

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

BALANCE DE LA A.L.A.L.C.

LA PARTICIPACION DE MEXICO

T E S I S

Que para obtener el título de :

LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a :

ALEJO MARTINEZ VENDRELL

México, D. F.

1971



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres,
quienes siempre supieron
dar lo mejor de sí mismos
para la formación de sus
hijos, cimentándola en la
sólida base de una ejem--
plar armonía conyugal.

Al Lic. Octavio Senties G.,
como reconocimiento a una
cabal entrega por las cau-
sas de las mayorías de nues-
tro país, y en testimonio de
gratitud por el apoyo y orien-
tación brindados a mis inquie-
tudes.

Debo una mención de especial agradecimiento al Lic. Victor Carlos García Moreno por la dirección de este estudio, y a César Zazueta y Beatriz Martínez, sin cuya valiosa colaboración no hubiese sido posible la oportuna terminación del presente trabajo.

I N D I C E

BALANCE DE LA A.I.A.L.C. LA PARTICIPACION DE MEXICO

— Introducción.

— CAPITULO PRIMERO: Historia de la Integración Económica Latinoamericana.

- I.- Antecedentes Mundiales en los Bloques de Comercio
 - a) El Estado Moderno
 - b) La Revolución Industrial
 - c) Resurgimiento del Colonialismo
 - d) La Vuelta al Librecomercio
 - e) Antecedentes Inmediatos
- II.- Los Bloques de Comercio en Latinoamérica
 - a) Antecedentes
 - 1.- Posguerra
 - 2.- Situación Actual
 - 3.- Antecedentes de los Tratados de Integración en América
 - b) Mercado Común Centroamericano
 - 1.- Generalidades
 - 2.- Instrumentos
 - 3.- El MCCA en la Actualidad y sus Perspectivas
 - c) La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
 - d) Grupos Subregionales de la ALAIC.
 - 1.- Urupabol
 - 2.- El Grupo Andino
 - 3.- Cuenca del Plata
 - e) CARIFTA
 - 1.- Antecedentes
 - 2.- Formación de la CARIFTA.

— CAPITULO SEGUNDO: Análisis de la Estructura de la ALALC.

- I.- Consideraciones sobre su Formación
- II.- Concepto de Integración
- III.- Objetivos
- IV.- Organismos
- V.- Sistema Procedimental
- VI.- Observaciones del Régimen Legal

— CAPITULO TERCERO: México y la ALALC.

- I.- Análisis de la Economía Mexicana
 - a) Etapa Anterior a 1940
 - b) 1940-1970: Treinta Años de Auge Agrícola, de Industrialización y Crecimiento Desequilibrado
 - 1.- La Agricultura
 - 2.- La Industria
 - c) La Oferta Ilimitada de Mano de Obra como Factor de Desarrollo
 - d) Crisis del Comercio Exterior
- II.- Participación de México en la ALALC.
 - a) Realizaciones y Perspectivas
 - b) Lineamientos de la Nueva Política del Régimen en el Comercio Exterior

— CAPITULO CUARTO: Palance y Evaluación

- I.- Realizaciones y Perspectivas
- II.- Obstáculos
- III.- Sistema General de Preferencias Arancelarias
- IV.- Recomendaciones

— Bibliografía.

- Anexos: Tratado de Montevideo
Síntesis Estadísticas

I N T R O D U C C I O N

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, representa la empresa más importante que se ha emprendido en este siglo para promover el desarrollo interno de América Latina.

La creación de la Asociación, no constituye sino un esfuerzo más por lograr mejores niveles de vida para el pueblo latinoamericano. Esfuerzo que responde a la necesidad de contar con un agente impulsor de los desarrollos nacionales y con un medio de defensa contra las tendencias adversas de las relaciones económicas internacionales.

El 18 de febrero de 1960, siete países iberoamericanos, entre los que se cuenta México, acordaron el establecimiento de una Zona de Libre Comercio, suscribiendo el Tratado de --Montevideo, por el cual se instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Hoy la ALALC, a raíz de cuatro adhesiones subsiguientes, abarca un conjunto que cubre toda la América del Sur, excluidas las Guayanas, y México: más de 19 millones de kilómetros cuadrados --cerca del 94% de la superficie total de América Latina-- con unos 235 millones de habitantes.

Los países signatarios, alentados por la perspectiva de contar con mercados más amplios que propiciarán el crecimiento de sus incipientes industrias, limitadas por la estrechez de los mercados nacionales, se fijaron como meta el derribar las barreras arancelarias, que representan un freno en su --proceso integracionista.

La integración ha sido considerada como la única alter-

nativa ante el estancamiento del mundo subdesarrollado. Es opinión generalizada entre los especialistas el imperativo latinoamericano de avocarse a la tarea de implantar los instrumentos conducentes a esa necesaria integración. Una autorizada opinión en este sentido nos la ofrece Wionczek, quien señala: "...en las condiciones actuales, la cooperación e integración económica representa para las regiones subdesarrolladas, y especialmente para la América Latina, la oportunidad de acelerar el proceso de crecimiento económico y atenuar, de esa manera, las graves tensiones sociales a que se halla sometido nuestro subcontinente". (1).

La ALAIC responde a la necesidad de las naciones latinoamericanas de contar con un organismo propio, capaz de resolver sus problemas con el resto del mundo. Es el único organismo integrado exclusivamente por Estados latinoamericanos, un mecanismo autóctono, sin ingerencia foránea directa. Posiblemente esta circunstancia llevó al destacado economista uruguayo Gustavo Magariños, Secretario del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación, a calificarla, en cierto modo, de chauvinista.

Por el clima que se ha creado en el seno del organismo, se ha ido despertando una conciencia de cooperación. Cada vez más los países miembros se percatan de lo necesario y positivo de conceder ciertas preferencias en el intercambio comercial, a los asociados, lo que resulta una conquista de gran valor, aún cuando no sea aquilatable a primera vista.

El libre comercio de la ALAIC, constituye una etapa preparatoria en el desarrollo industrial de los países miembros, especialmente en cuanto a producción de manufacturas y semi-manufacturas, donde se encuentran en franca desventaja en el intercambio comercial frente a los países industrialmente de

(1).- M. S. Wionczek, "Integración de la América Latina", México, FCE, 1967, p. VII.

sarrollados. Por lo que esta zona de libre comercio resulta de gran positividad para el desenvolvimiento de las nacientes industrias alalqueñas, institución que representa una -- plataforma adecuada para surgir al mercado internacional una vez fortalecidos los sectores dedicados a la producción de -- manufacturas.

Como consecuencia, fundamentalmente de la aplicación de los mecanismos de liberación previstos en el Tratado de Montevideo, el comercio realizado entre los países miembros ha registrado aumentos sustanciales, habiéndose incrementado -- aproximadamente dos veces y media en el período 1961-1969, -- lo cual contrasta con la tendencia decreciente que mostraba el comercio intrazonal en el quinquenio inmediato anterior a la aplicación del Tratado, durante el cual disminuyó un 40%.

El intercambio de México con los países de la ALALC se ha intensificado y diversificado notablemente, llegando en 1970 a un total de 156.4 millones de dólares (2), representando las exportaciones 92.5 millones de dólares y las importaciones 63.9 millones de dólares, lo que constituye un incremento considerable, si se toma en cuenta que el volumen -- del intercambio comercial con las mismas naciones, en el año de 1961 en que entró en vigor el Tratado de Montevideo, alcanzaba sólo 12 millones de dólares.

A pesar de estos avances obtenidos, la Asociación no ha logrado, ni con mucho, todos los objetivos propuestos. La -- meta mediata fundamental, la formación de un Mercado Común -- Latinoamericano, como paso siguiente al perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio, propuesto inicialmente para el -- año de 1973, ha tenido que ser retardado por imposibilidad -- de alcanzarlo: los Presidentes de los países miembros, en -- su declaración de 1967, en la Asamblea de Punta del Este, fi

(2).- Datos preliminares.- Fuente: Dirección General de Estadística, SIC. y Banco de México, S. A.

jaron el nuevo plazo para establecer el Mercado Común en 15 años, de 1970 a 1985, y por el Protocolo de Caracas de 1969, se señaló como fecha límite para el perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio el año de 1980.

Aún considerando el sensible aumento en el intercambio comercial de México con los participantes en la AIALC, se nos presenta decepcionante que para el mismo año de 1970, el volumen de este intercambio se tradujera en un escaso 4% del total de las operaciones comerciales efectuadas por nuestro país.

La tarea integracionista no se presenta como un camino libre de trabas; los fines perseguidos se han visto obstaculizados por las profundas diferencias de desarrollo económico entre los países de Latinoamérica y por la estructura típicamente colonial de su intercambio comercial.

Sin embargo, evalúo optimistamente las perspectivas de unidad iberoamericana y considero alentador, en cuanto a la aportación de México a la consecución de ese objetivo, el concepto que sobre la unidad latinoamericana el Ejecutivo de nuestra Nación ha expuesto en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chis., el 2 de febrero de 1970: "Latinoamérica ha venido afirmando una personalidad y una función dentro de la comunidad internacional. México comparte no solamente la tradición histórica y la semejanza de estructuras geográficas, étnicas, lingüísticas y culturales, sino también el propósito común de encauzar sus recursos hacia la transformación y el progreso.

"El desarrollo de cada uno de estos países, ajustado a sus planes, a su soberanía e integridad, será la mejor contribución al acercamiento de nuestros pueblos.

"Las experiencias de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Mercado Común Centroamericano han mostrado las dificultades prácticas a que se enfrentan sus proyec-

tos. Han revelado, asimismo, que la unión depende del ajuste de intereses concretos, así como de una persistente voluntad de integración.

"Es indispensable contemplar este proceso como una tarea a largo plazo, que comprende, además de las medidas económicas, una política educativa y social encaminada al progreso y al fomento de la unidad".

CAPITULO PRIMERO

HISTORIA DE LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

I.- Antecedentes Mundiales de los Bloques de Comercio.

a) El Estado Moderno

Por la nueva perspectiva que se les abrió a los comerciantes y pequeños industriales de la época feudal para vender un mayor volumen de productos agrícolas y manufacturados, en un mercado que no puede estar limitado al reducido ámbito de un feudo, entre otras cosas, surgió la idea de nacionalismo que trajo consigo la desaparición del régimen feudal y el fortalecimiento de un poder central en una figura monárquica. El poder dominante del Papa se vio también marginado durante este proceso.

El tránsito de una "agricultura de subsistencia" a una "agricultura de mercado" y el surgimiento de pequeñas industrias primarias fue la piedra angular en que se sustentó esa nueva configuración político social, fue así como se presentó en la época moderna una primera modalidad de la integración económica.

Al surgimiento del estado moderno, los más poderosos, - Inglaterra, Francia, España y Holanda se lanzaron a la conquista de dominios coloniales, estableciendo un nuevo tipo de relación comercial condicionando la economía de las colonias a sus propios intereses e implantan por primera vez, en la época moderna, una zona de exclusividad comercial impuesta sobre sus colonias. Es por esto que Dell afirma: "la nueva idea del mercado común radica en las alianzas particulares de las naciones que unen sus fuerzas, más que en el principio de la agrupación económica en sí mismo". (3)

(3)- S. Dell, "Bloques de Comercio y Mercados Comunes", México, FCE, 1965, p. 17.

Del siglo XVI al XVIII permaneció este sistema de bloques comerciales coloniales y prácticas monopólicas, sufriendo un período de mayor libertad comercial que alcanzó su climax a mediados del siglo XIX con la Revolución Industrial.

b) La Revolución Industrial

Por el cambio en la estructura económica que trajo consigo esa Revolución quien cobró auge, primero en Inglaterra con un impresionante crecimiento industrial, este país se percató de la conveniencia de emplear su mano de obra en actividades industriales, más productivas que la agricultura - de cuyos frutos se podía proveer importándolos de sus colonias ultramarinas. En esta virtud se vió impulsada la idea de libre intercambio mundial, ya que Inglaterra se encontraba en una posición privilegiada para abastecer ya no sólo una zona específica, sino al resto del mundo de productos manufacturados.

A través de este sistema basado en el papel dominante - del Reino Unido, se marchaba hacia un proceso de especialización en las actividades productivas, Inglaterra lo hacía en el aspecto industrial, sus colonias en el ámbito agrícola.

Es así que a corto plazo el sistema resultaba positivo para las colonias británicas, quienes al abastecer de bienes de consumo a la Albión, obtenían para sí los bienes de capital necesarios para su desarrollo. No fue sino al paso del tiempo que tomaron conciencia de lo lesivo de este sistema - de intercambio.

Los primeros en rebelarse a esta estructura de comercio fueron los Estados Unidos, quienes tuvieron que atravesar - por un crítico período de disenso entre los estados del sur y el norte, los primeros apoyaban el intercambio comercial irrestricto que favorecía a sus productos agrícolas, mientras los del norte sostenían la necesidad de un acentua-

do proteccionismo en defensa de sus incipientes industrias.

La Guerra de Secesión inclina la balanza por esta última postura, e inmediatamente se instituyeron grandes barreras arancelarias que le brindaron a la industria norteamericana el marco propicio para un rápido y sostenido crecimiento.

Desde 1971 Alexander Hamilton en su "Report on Manufactures", había proclamado la necesidad de proteger la industria americana. Su opinión acerca del cauce que debió tomar el desarrollo industrial de su país fue profética.

La experiencia del vecino país del norte, es ejemplo -- palmario de lo ventajoso que en determinadas circunstancias puede constituir el establecimiento de un fuerte proteccionismo que propicie la integración de un mercado común, como es que considera Dell a la Unión Americana por la gran extensión de su mercado.

Otro ejemplo de integración posterior a la Revolución Industrial, es el caso del Zollverein compuesto por los 38 estados alemanes de la época postnapoleónica dirigidos por Prusia. El caso americano se repitió en suelo europeo: la mayoría de esos estados tenían basada su economía en las actividades agrícolas, en tanto que sólo un sector minoritario -- contaba ya con algunas industrias.

Fue hasta el año de 1879 cuando Bismarck decidió la posición germana en favor del proteccionismo, aún en detrimento del comercio que se efectuaba en sus puertos.

c) Resurgimiento del Colonialismo

Ante el fortalecimiento de las economías de Estados Unidos y Alemania, y el debilitamiento del poderío británico, -- las ideas que apoyaban una zona comercial de privilegio sur-

gieron nuevamente triunfantes frente a la anterior posición de libre intercambio mundial.

La política de imponer restricciones al comercio exterior que se extendía cada vez más en Europa y en Norte América, indujo a las potencias europeas, principalmente Francia, Alemania y la Gran Bretaña a buscar nuevos mercados y fuentes de abastecimiento de materias primas en África y Asia.

Inglaterra logró la consolidación de la nueva política económica de proteccionismo hasta la década de los treinta de este siglo, debido a la lucha que tuvo que afrontar para vencer la favorable disposición psicológica de su país hacia las "bondades" del sistema librecambista.

Fue así como el Reino Unido logró la formación de la Commonwealth, que si bien nunca llegó a constituir un mercado común, sí representó como zona de comercio preferencial una base sólida para el desenvolvimiento de Inglaterra y un refugio contra la depresión mundial imperante.

Otras potencias como Alemania y Japón que se encontraban en situación desventajosa con respecto a Inglaterra y Francia, quienes habían logrado concretar posiciones extraterritoriales de privilegio a través de la firma en 1919 del Tratado de Versalles, en las que lograron fincar cierta autosuficiencia económica tan necesaria en esa época, Esta desigualdad entre las potencias impulsó a los primeramente mencionados a buscar territorios que constituyeran fuentes de alimento y de materias primas y mercados para los productos elaborados, de tal manera que integrados éstos a la Metrópoli constituyeran una zona comercial de privilegio que propiciara su autosuficiencia e independencia económica; fue así como aparecieron los llamados "hinterlands".

En la Alemania Nacional Socialista nació una teoría geo-

política que justificaba esa expansión territorial, y se habló de un espacio vital: "Lebensraum", y de un espacio para las actividades de los negocios: "Grosswirtschaftsraum", para concluir que a Alemania, cuyo Lebensraum era muy reducido para 80 millones de habitantes, le era indispensable para su desenvolvimiento contar con un Grosswirtschaftsraum.

En Japón se crearon los términos "Nuevo Orden" y posteriormente "Esfera de la Coprosperidad", que tenía un significado similar al de la palabra Grosswirtschaftsraum.

d) La Vuelta al Librecomercio.

En el año de 1934 los Estados Unidos iniciaron una ofensiva sobre todos los convenios comerciales discriminatorios y preferenciales a través de la Ley de Acuerdos Comerciales, por la que se autoriza al Presidente a conceder reducciones de hasta un 50% en los derechos de importación, a cambio de concesiones recíprocas por parte del otro contratante.

Los Estados Unidos continuaron su campaña de penetración comercial a las zonas de privilegio durante la Segunda Guerra Mundial. Estas zonas se fueron viendo desmembradas en la época de la postguerra: en los casos de los bloques creados por Alemania, Italia y el Japón como consecuencia de su derrota bélica; en otros casos como la India e Indonesia por haber logrado su independencia; mientras tanto en algunas colonias empezaban a aparecer deseos de independencia política y económica; por otro lado la Unión Soviética y los Estados Unidos acometieron la empresa de combatir decididamente al colonialismo.

No es ningún secreto para nadie la ingerencia decisiva - que ejerce la Unión Americana en las decisiones y estrategia - de acción del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), razón por la cual estos organismos sirvieron en cierta medida, como instrumentos útiles a la política de liberalización comercial.

Sidney Dell observa que: "... a pesar de todos los esfuerzos norteamericanos para introducir una mayor movilidad y flexibilidad al comercio mundial, y a pesar de la negociación internacional de considerables reducciones en los aranceles - durante 1947 y los años siguientes, en los años de la posguerra se separaron aún más las principales zonas comerciales, - en lugar de acercarse unas y otras" (4)

En los primeros años que siguieron a la conflagración, los bloques comerciales de los poderes coloniales adoptaron - como política la recuperación de sus economías un acentuado - aislamiento comercial a través de un acendrado proteccionismo, implantando controles directos sobre el comercio exterior y - los pagos. Como resultado de la postración de sus economías - era normal que la demanda de importaciones excediera, con mucho, su capacidad de pago y la consecuencia lógica fue la implantación de las licencias para importación y el racionamiento de las divisas, especialmente del dolar. Sistema éste más ventajoso que el de preferencias arancelarias para conseguir el restablecimiento de sus economías. Se concedían licencias de importación de mercancías americanas únicamente si las consideraban esenciales a la economía de los bloques y si no --- existía posibilidad de adquirirlos con divisas ajenas al dolar. Francia y el Reino Unido propiciaron el crecimiento de - nuevas fuentes de abastecimiento en sus territorios coloniales o semicoloniales con vistas a sustituir importaciones procedentes del Continente Americano, es así que el comercio dentro de los bloques se acrecentó notablemente en tanto que el comercio entre los mismos decreció en forma proporcional.

Paulatinamente se fué logrando, a base del proteccionismo comercial de los bloques, el restablecimiento de las economías afectadas por la contienda bélica. Al paso de esta recuperación económica la Europa Occidental disminuía sus importaciones de los Estados Unidos, y lo que quizá fue más importan

(4).- S. Dell, Ob. cit., p.34.

te, principió a exportar gran cantidad de productos manufacturados a ese país y a otras regiones del mundo.

Esta recuperación de los países afectados en la guerra trajo consigo la liberación de sus importaciones mutuas, aún cuando en un principio siguieron sosteniendo las restricciones al comercio con América del Norte.

Sin embargo, como consecuencia de la recuperación y del incremento en la actividad productiva, los países de Europa, Africa y Asia se vieron ante una nueva perspectiva en la que podían ir liberando su comercio con los Estados Unidos, en función de que contaron con una creciente cantidad de divisas que ya les permitía una elevada capacidad de importación. Por otro lado, los fuertes gastos militares de los Estados Unidos en Europa Occidental y Japón constituyeron una fuente más de ingresos considerables de divisas.

Principalmente los dos factores enunciados trajeron como consecuencia el equilibrio en las transacciones comerciales entre los Estados Unidos y el resto del mundo, lo que lógicamente propició la liberación del comercio internacional.

A fines de 1954, cuando ya existía una gran libertad en el intercambio comercial del viejo continente, la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) recomendó a sus integrantes la adopción de una política que eliminara restricciones a los productos importados de Norteamérica.

A principios del año de 1960, los controles directos y las restricciones especiales que se imponían a la importación de productos industriales provenientes de Estados Unidos y Canadá, habían casi desaparecido; ahora sólo existían los impuestos arancelarios como medida restrictiva a las importaciones de la industria norteamericana.

En cuanto a la importación de productos agrícolas aún -

existían serias limitaciones, pero es también cierto que ésta era una política generalizada en el resto del mundo, incluyendo a la Unión Americana, y no sólo en Europa.

Es así como la estructura del comercio mundial comenzó a sufrir serias modificaciones. Si durante los años anteriores a la guerra y los primeros de la época postbélica, se daba dentro de los bloques un comercio fincado en el intercambio de materias primas por productos elaborados, a partir de la segunda mitad de la década de los cincuenta el intercambio comercial se fue centralizando entre los países desarrollados, en tanto que el comercio con las naciones en desarrollo iba siendo relegado a segundo término.

La concentración del comercio entre los países desarrollados respondió al hecho de su mayor productividad, en relación con el comercio efectuado con los países en desarrollo cuyo crecimiento económico era indudablemente más lento.

El siguiente cuadro nos dará una imagen clara de la concentración a que aludimos:

LA COMPOSICION DEI COMERCIO MUNDIAL, 1960
(Magnitud del comercio mundial total: 125 mil millones de dólares).

	Porcentaje	Miles de millones de dólares
1.- Países desarrollados con desarrollados	46	59
2.- Países desarrollados con subdesarrollados	33	41
3.- Países subdesarrollados con subdesarrollados	5	6
4.- Países desarrollados con comunistas	5	6
5.- Países comunistas con comunistas	9	11
6.- Países comunistas con subdesarrollados	2	2

Países desarrollados: Europa occidental, Australia, el Canadá, el Japón, Nueva Zelanda, Africa del Sur, los Estados Unidos.

Países comunistas: Albania, Bulgaria, China, Checoslovaquia, Alemania Oriental, Hungría, Mongolia, Corea del Norte, Vietnam del Norte, Polonia, Rumania, URSS.

Países subdesarrollados: Todos los países no desarrollados ni comunistas.

Fuente: Naciones Unidas: Monthly Bulletin of Statistics.

e) Antecedentes Inmediatos

Es importante anotar que la intensificación de los vínculos comerciales entre los países desarrollados fue, junto con la crisis política del sistema colonialista europeo, una de las razones fundamentales para la formación de la Comunidad Económica Europea.

Para el año de 1960, gran parte de los objetivos de liberación económica propugnada por los Estados Unidos habían sido alcanzados. La antecedente exclusividad en la participación del intercambio en bloques y zonas comerciales, reservada a los países que en cierta manera se encontraban asociados, empezaba a ceder a la nueva tónica comercial de libre participación de los países en el intercambio mundial. Así fue como, por ejemplo, los Estados Unidos tuvieron una mayor participación en el comercio de las colonias británicas, francesas, etc. y estos países a su vez aumentaban su intercambio con América Latina.

Paradójicamente la liberación no trajo para los Estados Unidos el fortalecimiento económico esperado, sino por el contrario, se vio afectada desfavorablemente en su balanza de pagos.

La recuperación europea coadyuvó indirectamente al decaimiento del poderío económico que ejercía en el exterior la Unión Americana.

Asimismo, resultó sorprendente el cambio de actitud de la potencia americana con respecto a los bloques de comercio. Su política económica internacional se había enfocado en las últimas etapas a combatir cualquier discriminación o taxativa en el comercio; ahora deba un violento viraje al apoyar la constitución de la Comunidad Económica Europea, la que podía resultar quizá más perjudicial para las exportaciones -- norteamericanas que las antiguas formas de asociación internacional.

Otro trascendente cambio de orientación en la política económica norteamericana fue la adopción en ciertos campos, de algunas medidas proteccionistas que anteriormente impugnaba.

A pesar de la aparición en los Estados Unidos de ligeras tendencias proteccionistas, se encontraban concientes de la necesidad que tenían sus actividades productivas, de contar con el mercado europeo, razón por la cual se aprobó en el -- año de 1962 la ley de Expansión del Comercio, que otorgaba -- al Presidente de ese país la facultad de concertar reducciones arancelarias recíprocas con el Mercomún.

La terminación de la Segunda Guerra Mundial trajo consigo un cambio en la estructura del comercio internacional.

Dell revela elocuentemente la situación mundial prevalente: "...para muchos países subdesarrollados el movimiento hacia la integración económica en la Europa occidental y el proteccionismo de los Estados Unidos eran una nueva amenaza a sus esperanzas de crecimiento económico. En estas -- circunstancias las naciones subdesarrolladas de varias partes del mundo comenzaron a estudiar las posibilidades de unificar sus políticas económicas para formar una especie de -- frente común. Esta tendencia avanzó más en América Latina, cuyo desarrollo se vio afectado adversamente por una disminución en el ritmo de la economía norteamericana desde 1955 y

por la expansión en la posguerra de una capacidad exportadora rival en Africa y Asia. Pero había evidencia de acontecimientos similares en las otras regiones". (5)

En los pueblos subdesarrollados se empezó a tomar conciencia de la necesidad de unificarse. Se percataron por primera vez que tenían una comunidad de intereses con otras naciones que se encontraban en situación similar en cuanto a desarrollo y que no necesariamente se debía concentrar su intercambio comercial con las potencias mundiales de la Europa occidental y los Estados Unidos.

Con anterioridad a la conflagración mundial, las industrias de los países del Tercer Mundo no habían alcanzado un desarrollo que las impulsara a la conquista de mercados fuera de sus fronteras nacionales. En cuanto estos países se vieron en la posibilidad de ofrecer algunas manufacturas para exportación, trataron de estrechar vínculos con sus vecinos y copartícipes del subdesarrollo, hasta entonces comercialmente ignorados. Es así como la estratificación colonial del comercio mundial comenzó a sufrir sus primeras modificaciones.

De tal manera que la multitud de propuestas que se han presentado en el Tercer Mundo para la liberación del intercambio comercial, reflejan, en cierto modo, el deseo de destruir las barreras que obstaculizan las relaciones con sus vecinos subdesarrollados, representativas de una época en la que eran simples apéndices económicos de las potencias industrializadas.

Es imperativo el adoptar una fórmula de cooperación internacional, de armonización de las metas de expansión económica de los pueblos subdesarrollados con el interés de los -

(5).- S. Dell, ob. cit., p. 43.

desarrollados de conservar su privilegiada posición. La coyuntura actual del mundo nos presenta una única alternativa: el caos o la cooperación internacional.

II.- Los Bloques de Comercio en Latinoamérica

a) Antecedentes

1.- Posguerra

Durante el período de guerra y los primeros años de la posguerra, los países latinoamericanos tuvieron años prósperos. Los esfuerzos de los países contendientes fueron encaminados, principalmente, a la producción de material bélico, desatendiendo, como consecuencia, la producción agrícola y productos básicos en general. Siendo los países contendientes altamente industrializados, el mercado internacional no contaba con fuentes de abastecimiento de productos industriales, y Latinoamérica se encontró en la disyuntiva de establecer y desarrollar industrias, o abstenirse del consumo de innumerables productos que hasta entonces importaba de los Estados Unidos y de Europa.

Después de la guerra, Europa se reconstruye mediante la ayuda del Plan Marshall. Los Estados Socialistas se aíslan en un bloque que lucha por sobrevivir. Al cabo de poco tiempo empieza la guerra fría.

En Latinoamérica, a partir de 1955, por fluctuaciones del mercado internacional que se traducen en una creciente desvalorización de las materias primas y una constante alza en los precios de los productos industriales, las balanzas de pago de los pueblos del subcontinente se vienen paulatinamente. Es de hacerse notar que la situación de las balanzas de pago de muchos de estos países habían mostrado fuertes superávits durante la Segunda Guerra Mundial, pero la vuelta a los mercados de los productos de los países industrializados y el hacerse efectiva la demanda diferida de muchos productos manufacturados llevan estas balanzas hacia el déficit.

Por otra parte, la pobreza, las enfermedades, el analfabetismo, tradicionales en nuestros pueblos, no sólo no disminuyen durante este período sino que abatidos todos los esfuerzos por causa del aumento demográfico, tienden a estabilizarse o a aumentar.

2.- Situación Actual

Los problemas de más de veinte naciones, muchos de ellos comunes, no son sin embargo de la misma magnitud ni presentan en todos los casos iguales características. De aquí que existan notables diferencias entre los países del Continente Americano.

Haití, Honduras, la República Dominicana, Guatemala y el Salvador tienen los niveles de vida más bajos de nuestro Continente. Dependen todos ellos de la agricultura, casi siempre en forma de monocultivo, que ocupa un elevado tanto por ciento de la población económicamente activa (63% en el Salvador, 83% en la República Dominicana y Haití). Agrava esta situación el papel desempeñado por la United Fruit Company. Todo el grupo ofrece homogeneidad en analfabetismo, que llega al extremo de 80% en Haití, y en cuanto a su dinámica demográfica. El problema agrario, en países sobrepoblados, está sin resolver y sin intenciones manifiestas de resolverlos en el futuro.

Bolivia y Paraguay se encuentran muy ligados a las condiciones del grupo anterior por sus bajos índices de ingresos per cápita, por su economía sustentada en la exportación de un solo producto: estaño en Bolivia, productos agrícolas en Paraguay. Su situación es más dinámica en lo social y tiene mayor grado de desarrollo, aún cuando en lo político conservan también una situación amorfa. En Bolivia a pesar de haber iniciado una Reforma Agraria.

En los países Andinos: Colombia, Ecuador y Perú el ingreso per cápita es más elevado, sobre todo en Colombia, pe-

ro el progreso económico y social se halla concentrado en es casos núcleos de la población, mientras que en muchas otras regiones no se experimenta progreso alguno. Las institucio nes políticas van siendo paulatinamente más estables.

México y Brasil constituyen otro nivel. Es común a ambos el desarrollo económico en estas últimas décadas. Las - perspectivas "a futuro" de ambos los distinguen claramente - de los grupos anteriores, a pesar de que en muchos indicado res económicos y ociales los resultados sean semejantes. - La industrialización se ha ido extendiendo tanto en uno como en el otro. Cuba, Venezuela, Costa Rica y Panamá, debido a factores específicos, han evolucionado en forma peculiar. - En Venezuela, debido a la explotación del petróleo que los - lleva a ocupar el primer lugar en ingresos per cápita. En - Cuba, debido a la Revolución. Panamá en cuanto a sus rela- ciones particulares con los Estados Unidos. Costa Rica debe su tónica particular de evolución a su población homogénea - racial y culturalmente.

En Argentina, Uruguay y Chile, los niveles de vida tien den progresivamente a acercarse a los de Europa. Con mayo- res ingresos per cápita, poseen una clase media sólidamente constituida y un mercado interno de notoria fuerza estabili- zadora.

3.- Antecedentes a los Tratados de Integración en Améri- ca.

Antes, durante e inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial se celebraron en los Estados Unidos y Latino- américa reuniones, acuerdos y convenciones en las que se tra taba, ya directamente o ya en forma lateral, el tema del or- denamiento del comercio internacional para cuando la contien da y su secuela fueran extinguiéndose.

La Carta del Atlántico, firmada en 1941, y la iniciativa norteamericana, cuyo gobierno publicó en Diciembre de 1945, el denominado Plan Clayton sobre propuestas para la expansión mundial del comercio y el empleo, fueron los antecedentes in

mediatos de la Carta de la Habana, que tuvo el mérito de ser el primer intento de organizar el comercio mundial.

En cuanto a los países latinoamericanos, reunidos en -- Chapultepec en 1945, habían estado valorando los riesgos de una liberación irrestricta de los movimientos comerciales.

El Plan Clayton, cuyo objeto era aprovechar plenamente el potencial humano y elevar los niveles de vida, se fundamentaba en los principios siguientes:

- Incremento del comercio exterior
- Libertad de la iniciativa privada
- Comercio multilateral
- Eliminación de preferencias
- Política comercial y estable
- Cooperación internacional.

El Plan estaba inspirado en el propósito norteamericano de participar activamente en un amplio movimiento de cooperación internacional.

En cuanto a la Carta de la Habana, se elaboraron tres anteproyectos y una conferencia preparatoria que se celebró en Ginebra, Suiza en 1947. Allí se examinaron numerosas enmiendas propuestas por las 46 naciones participantes. En -- esa misma conferencia de Ginebra se preparó el GATT, como -- instrumento provisional (puesto en vigor en el año siguiente 1948). El Gatt se creaba como instrumento para facilitar negociaciones arancelarias y adelantar el cumplimiento de algunas reglas del instrumento más amplio que se pretendería -- crear más tarde en la Habana.

La Carta de la Habana fue resultado de un estudio formal efectuado durante la Conferencia de la ONU sobre Comercio y Empleo, inaugurada en la Habana el 21 de noviembre de 1947 - con la asistencia de 46 países, entre los cuales no figuraba la URSS.

La Carta se firmó el 24 de mayo de 1948 por 53 países. Después no obtuvo el número necesario de ratificaciones para entrar en vigencia. No fueron depositadas entre otras, las ratificaciones de los Estados Unidos ni del Reino Unido, que en 1951 anunciaron que no volverían a someterlo a aprobación parlamentaria.

Entre los principios generales:

- Eliminación o reducción de las barreras comerciales no arancelarias
- Aceptación de uniones aduaneras y zonas de libre comercio
- No discriminación en el comercio entre países
- Aplicación al comercio estatal de las mismas normas que al comercio privado.
- Limitación al empleo de subsidios al comercio internacional.
- Eliminación de restricciones monopólicas
- Establecimiento de normas para regular el comercio de productos primarios
- Mantener la estabilidad industrial y los niveles de empleo para poder ampliar el comercio internacional
- Fomento de la inversión privada internacional para promover el desarrollo económico.

La Carta contenía disposiciones relativas a una organización internacional de comercio. Al no ratificarse la Carta en el vacío que dejó se notó la falta de una organización de comercio en el cuadro institucional de la posguerra.

En cuanto al Gatt, concebido como un instrumento transitorio, el hecho de tener que asumir funciones permanentes -- autónomas frente a los grandes problemas de comercio, dejando de ser un organismo temporal y especializado, hará olaras más adelante muchas de las fallas de que adolece.

b) Mercado Común Centroamericano

1.- Generalidades

De las agrupaciones económicas que se han venido creando en los últimos años, la efectuada en Centroamérica reviste un interés particular, ya que significa un esfuerzo que va más allá de la unificación formal de mercados y tiende hacia la coordinación de desarrollo de sus cinco países miembros.

El programa de integración económica de Centroamérica constituye en sí mismo, un gran intento de cooperación internacional, orientado hacia la superación de los obstáculos -- que se oponen a un desarrollo acelerado de pequeños países, los cuales en gran medida dependen para su crecimiento del mercado mundial de unos cuantos productos.

El movimiento de integración de los países centroamericanos se inició en el año de 1952, con la constitución del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, -- pero es hasta 1958, en Managua, cuando toma forma con la firma y ratificación de un Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, en la que se establecieron las bases para la liberación del comercio recíproco de los países miembros y el deseo de constituir una Unión Aduanera.

Este tratado fue complementado con el Convenio de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, firmado en ese mismo año; con el Convenio Centroamericano de Equiparación de Gravámenes a la Importación, firmado en 1969 y sus protocolos de este año y de 1960.

Aunque la orientación general del programa de integración quedó establecido desde un principio, el proceso de formulación y negociación de los instrumentos que hicieron efectivo en el Mercado Común Centroamericano fue relativamente lento. Se crearon Instituciones regionales de Investigación

Tecnológica como el ICAITI (Instituto Centroamericano de Investigación Tecnológica Industrial) y la ESAPAC (Escuela Superior de Investigación Pública de América Central), pero -- gran parte del tiempo y de los esfuerzos se dedicaron al estudio de problemas de transporte regional, financiamiento, -- capacitación técnica, energía eléctrica, etc.

Fue hasta 1960 cuando se logró acordar algo efectivo para asegurar el libre comercio en la región y para establecer los instrumentos necesarios a la promoción de desarrollo industrial.

En ese año se firmó el Tratado de Integración Económica Centroamericana, en la Ciudad de Managua, suscrito por cuatro países; Guatemala, el Salvador, Honduras y Nicaragua, -- posteriormente en el año de 1962 se suscribió Costa Rica.

Se consolidan así en un solo instrumento los resultados de los convenios bilaterales y multilaterales existentes y se determinaron compromisos definidos y a plazo fijo para la adopción de un arancel común para terceros países, se estableció el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los organismos necesarios para la aplicación del Tratado y para orientar las tareas tendientes a la Integración Económica; el Consejo Económico, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría Permanente del Tratado (SIECA).

El Tratado de Managua es el que rige actualmente el proceso de Integración de los países centroamericanos y define sus finalidades de la siguiente forma: Considerando la necesidad de acelerar la integración de las economías, consolidar los resultados alcanzados hasta la fecha y sentar las bases que habrán de regir en el futuro y teniendo en cuenta -- los compromisos contraídos, acuerdan establecer entre ellos un Mercado Común, que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha de entrada en vigencia, así como constituir una Unión Aduanera entre sus territorios.

Conforme a lo establecido en el Tratado, los Estados signatarios se otorgan el libre comercio inmediato para los productos originarios de sus respectivos territorios, con excepción de ciertos artículos que quedan sujetos a regímenes especiales.

Partiendo de aranceles nacionales, que por lo general tenían un sentido primordialmente fiscal, se ha logrado estructurar un arancel uniforme centroamericano que responde a los requisitos de una política selectiva encaminada a estimular el proceso de sustitución de importaciones dentro de un contexto de comercio exterior creciente.

Como el régimen de libre comercio, el arancel común prevé procedimientos flexibles para atenuar los efectos que podrían resultar de cambios súbitos en el nivel de gravámenes arancelarios sobre el abastecimiento o los precios de ciertos productos, o sobre los ingresos fiscales.

2.- Instrumentos del MCCA.

Como la ha demostrado el régimen de libre comercio y el arancel común, medidas de esta índole ofrecen poderosos incentivos a la inversión y sus efectos se dejan sentir en corto plazo, el Programa de Integración Centroamericana cuenta entre sus instrumentos con un organismo dedicado al financiamiento, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El Banco Centroamericano fue creado por los Gobiernos de Guatemala, el Salvador, Honduras y Nicaragua, en diciembre de 1960, al suscribirse el Tratado de Integración, el convenio constitutivo del Banco entró en vigor el 8 de mayo de 1961, y en septiembre del mismo año, con sede en Tegucigalpa, Honduras.

El Banco es una institución dedicada al financiamiento de la integración económica de los países del Istmo, esta --

función hace que sus actividades se orienten principalmente al financiamiento de :

- Proyectos de infraestructura que completen el sistema regional asistente o compensen disparidades en sectores básicos que afecten al desarrollo equilibrado de Centroamérica.
- Proyectos de inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano.
- Proyectos tendientes a lograr la especialización agropecuaria con miras a un abastecimiento regional adecuado.
- Proyectos que tengan por objeto reajustar determinadas industrias que hubieren sido afectadas por el Mercado Común.
- Otros proyectos íntimamente conectados con la integración económica.

El capital inicial del Banco ha sido suscrito por los propios Gobiernos en una cuenta que era equivalente a cuatro millones de dólares por cada país, las cuales se suscribían de inmediato en la mitad y el resto se pensaba que sería aportado mediante llamamiento, quedando sujeto a aumentos mediante decisión unánime de la Asamblea de Gobernadores.

La Institución no devengaría intereses y las utilidades líquidas formarían una reserva de capital.

Las aportaciones gozan de libre convertibilidad y los Gobiernos se comprometen a mantener el valor en dólares de las tenencias en las respectivas monedas, provenientes de las aportaciones de capital.

El Banco está facultado para obtener empréstitos en los mercados de capitales y para recibir sumas por cualquier título legal.

Recientemente los países centroamericanos acordaron un capital de garantía de 40 millones de dólares para el BCIE, a fin de impulsar más activamente la movilización de capitales de fuera y dentro del Mercado Común Centroamericano.

El convenio fue suscrito en Abril de 1969, durante la novena reunión extraordinaria de Gobernadores celebrada en Guatemala, con ocasión de la Décima Asamblea Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo. (BID).

Se espera que los recursos del BCIE, que alcanzan ahora 207 millones, podrán aumentarse con mayor facilidad mediante la emisión de bonos y la concertación de préstamos en los mercados de capitales fuera del Istmo, el nuevo acuerdo --refrendado por el aval de los cinco gobiernos del MCCA-- aumenta el capital autorizado del Banco de sesenta a cien millones de dólares, además el Banco cuenta con ciento ochenta y un millones procedentes de agencias internacionales, del BID consorcios bancarios europeos y bancos comerciales de los Estados Unidos.

Con estos recursos, la acción del Banco se concentrará en la financiación de industrias tradicionales y de infraestructura, principalmente carreteras, vivienda y energía eléctrica.

Otro de los instrumentos con que se cuentan para --acelerar la integración centroamericana es la Cámara de Compensación.

La idea de establecer en Centroamérica un sistema de compensación multilateral fue concebida inicialmente en 1953, --obstáculos y dificultades de diversa índole impidieron la realización de éste proyecto antes de 1960, pero la etapa acelerada de la integración económica estimuló su reconsideración durante la VI Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano, celebrada en Guatemala a fines de 1960,

después de varias negociaciones a nivel técnico, los cinco - bancos centrales centroamericanos suscribieron finalmente en Julio de 1961, el convenio que creó la Cámara de Compensación Centroamericana.

La estructura y principios operativos de la Cámara de - Compensación Centroamericana se basan, en general, en las prac ticas bien conocidas de las ódamas locales de compensación que funcionan virtualmente en todos los países del mundo, es decir las transacciones a favor o a cargo de cada banco miembro se compensan multilateralmente mediante créditos y débi- tos respectivamente, en la cuenta que el banco miembro man- tiene dentro de un fondo común, sin embargo la compensación multilateral entre los bancos centrales centroamericanos con- templa la existencia de pequeños créditos automáticos para - reducir la necesidad de recurrir con demasiada frecuencia a liquidaciones en efectivo por los créditos recibidos, además dado el carácter internacional de la compensación, dichas li quidaciones en efectivo tienen que hacerse en moneda extran- jera, en este caso dólares de Estados Unidos. Desde la ini- ciación de sus operaciones hasta la fecha, la Cámara de Com- pensación Centroamericana funciona sobre la base de suscrip- ciones de capital equivalentes a 300,000 dólares de cada uno de los bancos centrales miembros, el 25% de esas suscripcio- nes consistía en aportes hechos en dólares para constituir un Fondo de Garantía, destinados a liquidar a los bancos --- acreedores los créditos que otorgaran en exceso, el 75% res- tante, constituía el llamado Fondo de Operaciones Corrientes formados por aportes en moneda nacional de los países de los bancos centrales miembros.

En enero de 1964 entró en vigor un nuevo convenio de la Cámara de Compensación Centroamericana que abolía las suscrip- ciones de capital, reemplazándolas por líneas de crédito que cada banco central miembro se obliga a otorgar a los demás.

En conjunto, el monto de estas líneas de crédito es equi

valente a quinientos mil dólares por cada miembro, o sea un total de dos millones quinientos mil dólares, los créditos consisten exclusivamente en la moneda nacional de cada uno de los países miembros.

Al igual que en el mecanismo anterior, todo excedente de crédito con respecto a la línea de crédito automático de quinientos mil dólares, es inmediatamente exigible, en dólares de los Estados Unidos, por los bancos acreedores.

Todas las operaciones de la Cámara de Compensación Centroamericana se registran y se liquidan a tipos de cambios fijadas por las monedas centroamericanas, con base en su correspondiente paridad al dólar estadounidense, de acuerdo -- con el convenio de la Cámara, cada banco central miembro debe declarar el tipo de cambio en el momento de adherirse y antes de iniciar sus operaciones de compensación multilateral

3.- El MCCA en la Actualidad y sus Perspectivas.

El avance logrado por los países centroamericanos ha sido importante, inclusive para adoptar políticas comunes frente a terceros países, como lo demuestra la última reunión de los congresos de estos países, celebrada a principios de 1969 en Managua, en las que entre otras se tomaron las siguientes recomendaciones:

- En acuerdo regional de políticas sobre inversión extranjera para asegurar que el trato y garantías ofrecidas sean iguales en toda la región.
- La creación de un Consejo de Infraestructura Centroamericana que estudie la interconexión de ferrocarriles, construcción de canales interoceánicos y su conexión con los sistemas acuáticos existentes, coordinación y mejoría de los servicios aéreos
- Una política común de materia de café con la posibilidad de una organización regional que controle la producción y las exportaciones .
- La inmediata ratificación del protocolo sobre un

tratado de preferencial a Honduras.

Esta reunión comenzó con un llamado a la integración política, que tuvo oposición por parte de Costa Rica debido a su carencia de ejército (esta posibilidad de integración política se ha visto ensombrecida por la reciente guerra entre Honduras y el Salvador).

En materia de comercio se han logrado importantes avances, de 1961, año en que el comercio intrazonal medido por las importaciones, alcanzó la cifra de cuatrocientos noventa y cinco millones de pesos centroamericanos, para 1966, había ascendido a novecientos cuarente y dos millones, o sea un incremento de casi dos veces.

No debe pasarse por alto la mención de los esfuerzos -- realizados por los países centroamericanos para lograr una política monetaria uniforme, con la cual podrán resolverse importantes problemas por los que atraviesan esos países debido a su deficiente balanza de pagos global.

Sin embargo, en la actualidad el Mercado Común Centroamericano atraviesa por una etapa difícil, acentuada por los recientes conflictos armados entre dos de sus países miembros, en primer lugar la formación de la zona de libre comercio, - prevista para el 4 de junio de 1966, es decir la desgravación interna que supone tal zona, no ha sido completada, quedando pendientes 82 partidas de las 1,276 que integran la NAUCA. (Nomenclatura Arancelaria Uniforme para Centroamérica), de las que probablemente treinta y cinco queden indefinidamente sujetas a controles de importación y exportación y han sido específicamente excluidas del Tratado de Managua.

En la formación del Arancel común externo se ha tropezado con problemas similares, con base en el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, solamente han podido equiparar 1,497 rubros, quedando pendientes 38 que representan el 2.5% del número de partidas del aran

cel, pero que equivalen al 17% de las importaciones del área y el 30% de los derechos de importación. Es probable que -- haya un nuevo avance en esta campo, pero de todas formas que darán pendiente algunas fracciones que requerirán decisiones a más largo plazo.

Por otra parte existen otras limitaciones en el avance del proceso de integración Centroamericana, por ejemplo, los problemas de la balanza de pagos a que se enfrentan los países miembros y la necesidad de anteder algunas demandas o requerimientos que han venido presentándose, dentro de los cuales se tenía el de Honduras para otorgarle un trato preferencial debido a su menor desarrollo de la región que en principio - ya ha sido resuelto.

Las industrias de integración han sido pocas, con los - naturales problemas para seleccionarlas y determinar el lu-- gar donde quedarán ubicadas para abastecer a la zona, gozando de los beneficios de la desgravación. En la actualidad exis ten varios proyectos no resueltos, como el de la celulosa y papel solicitado por Honduras, Nicaragua y Costa Rica, habiéndose turnado para su estudio al ICAITI que es un instrumento técnico y no de decisión política, también están pendientes las solicitudes de El Salvador y Guatemala, por refrigeradores y carrocercías.

Por lo demás, dado que tres países dependen en forma há sica del café, Guatemala, el Salvador y Honduras, en ocasio-- nes resulta de mayor trascendencia las soluciones a estos problemas que los mismos de la integración, igualmente esta estructura de monocultivo afecta la posición de estos países - para llevar a cabo programas de desarrollo o de integración, puesto que son altamente vulnerables por las variaciones en el precio del café en el mercado internacional.

También debe señalarse la limitación que puede tener un mercado común como el centroamericano, por lo pequeño de su mercado que es incapaz de ofrecer adecuadas perspectivas para

un número importante de industrias zonales, Centoramérica - tiene en conjunto una población de apenas trece millones de habitantes, que es pequeña para proyectar el desarrollo de - nuevas industrias que abastezcan a la región, basada precisa- mente en el mercado conjunto.

Por ello, la solución más urgente al proceso de integra- ción de Centroamérica es mejorar la posición de la balanza de pagos de cada país, para lo cual se ha pensado crear un - fondo regional de estabilización monetaria para ayudar a los países con problemas temporales de balanza de pagos; inclusi- ve se ha pensado en la formación de una especie de Fondo Mo- netario Internacional para la región; intensificar los pro- gramas de industrias de integración con la ayuda del Banco - Centroamericano de Integración y la promoción de renglones - de exportación distintos a los tradicionales.

Tal vez lo más importante de todo es que el proceso esta en marcha y que el camino andado ha sido largo y hasta estos momentos parece irrevocable, una marcha atrás luce remota y casi imposible, se ha logrado bastante y los gobiernos del - Istmo no están dispuestos a perder el tiempo y los recursos empleados, los compromisos contrahidos son numerosos y gra- - cias a ellos se asegura --paradójicamente-- que el MCCA se- guirá funcionando.

Los países centroamericanos han erigido industrias cal- culadas para un consumo superior al local y hasta el momento casi todo se debe, millones de dólares en maquinaria, en ma- terias primas, en intereses.

Con el pasado conflicto entre los países de el Salvador y Honduras una cosa quedó confirmada: el Mercado Común Cen- troamericano no tiene retroceso, pues todos los países están seriamente comprometidos y sus planes de desarrollo indus- trial están basados en su funcionamiento.

c) La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
- Origen

El 18 de febrero de 1960, se firmó el Tratado de Montevideo que dió origen a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el cual es un Tratado multilateral estableciendo una Zona de Libre Comercio entre los siete países que inicialmente firmaron el Tratado de Montevideo. Estos países son: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, posteriormente se adherieron Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela. El Tratado consta de 65 artículos que se agrupan en 12 capítulos, seguidos por varios protocolos explicativos y dos resoluciones.

El Tratado de Montevideo constituye en sí mismo un acto de señalada importancia. Proporciona a los gobiernos instrumentos eficientes y poderosos para la creación de una auténtica Zona de Libre Comercio y facilita el logro eventual del Mercado Común Latinoamericano.

El primer capítulo del Tratado establece que la sede de la Asociación será la ciudad de Montevideo.

La Asociación, como los previos intentos de integración que se presentaron en América Latina, se vió precipitada en su formación por el surgimiento de la Comunidad Económica Europea, que influyó indirectamente en la sobreviniente aparición de multitud de acuerdos para crear mercados comunes, muchos de los cuales fueron propuestos con anterioridad a la formalización del Tratado de Roma en el año de 1957.

Por el Tratado de Roma el Mercomún adoptó medidas discriminatorias contra el comercio de exportación mundial, incluyendo al de la América Latina.

Es un hecho conocido que la raíz primera de la ALALC brotó en América del Sur, donde Argentina, Brasil, Chile y Uruguay al consentir participar en el GATT, se vieron en la necesidad de abandonar sus acuerdos comerciales, que establecían

discriminaciones y preferencias expresamente prohibidas en el Acuerdo General sobre Tarifas Arancelarias y Comercio.

Ante la necesidad de implantar nuevos instrumentos que regularan su intercambio comercial en consonancia con las disposiciones del GATT y a la vez les permitiera conservar, en cierto modo, sus antiguos privilegios en el intercambio comercial, pensaron en la adopción de un tratado para el establecimiento de una zona de libre comercio, única forma en que el Gatt concebía tratos preferenciales, además de los mercados comunes que era una forma de integración demasiado avanzada para las naciones de América Latina.

Fue la concurrencia de múltiples factores el contexto en el que se vio el nacimiento de la ALALC; Seara Vázquez señala uno que parece interesante: "Hoy actúan en favor de la integración circunstancias favorables: por otra parte, las necesidades económicas propias de cada Estado, y por la otra, un factor externo que, en el caso de América Latina, había funcionado hasta ahora en forma contraria, pero que ha cambiado de orientación: nos referimos a los Estados Unidos, cuyo interés había sido mantener a América Latina desunida para asegurar su debilidad, y hoy está sinceramente interesado en su unificación, por razones de dos tipos: 1) Políticas La progresiva pauperización de América Latina ha creado en el Hemisferio situaciones políticamente explosivas que ni el estancamiento de sus economías, ni el enorme crecimiento demográfico permiten suponer que van a desaparecer; es necesario, entonces procurar, por todos los medios un mejoramiento de la situación, que aleje un poco el peligro de revoluciones, que si se extendieran por todo el Hemisferio ya no podrían ser controladas.

2) Económicas. A todo comerciante le interesan los clientes ricos; no tanto que puedan convertirse en competidores, pero sí lo suficiente para comprar lo más posible. A Estados Unidos no le interesaba una América Latina industrializada que pudiera aparecer como competidora; pero cuando -

el país del Norte se está lanzando por los caminos de la segunda revolución industrial (¿tercera?), es decir, la construcción de computadoras electrónicas, de aviones supersónicos, de reactores atómicos, de aparatos especiales, en suma, de una industria superespecializada, que produce ganancias enormemente superiores a la industria clásica, y crea muchísimos más y mejores empleos, su interés ya no está en impedir la industrialización de América Latina, sino en fomentarla, para poner en pie un cliente que pueda comprarle los nuevos productos, que un país o conjunto de países pobres no necesitan para nada".

Por ser éste el tema central del presente trabajo, será tratado con mayor amplitud en los próximos capítulos.

d) Grupos Subregionales de la ALALC..

1.- URUPABOL

URUPABOL (Uruguay, Paraguay, Bolivia) se originó en --- 1963, cuando en la Asamblea General de Gobernadores del BID, celebrada en Caracas, los representantes de Uruguay, Paraguay y Bolivia decidieron actuar en forma conjunta en ese organismo y designar un director ejecutivo con el voto de los tres países. La primera reunión oficial tuvo lugar del 13 al 20 de junio de 1963 en Asunción, Paraguay, habiéndose acordado en ella el establecimiento de la Comisión Mixta Permanente. La segunda reunión, del 24 al 27 de mayo de 1965, se efectuó de nuevo en Asunción, aprobándose allí el reglamento de la - Comisión Mixta. La tercera reunión se desarrolló en la Paz, Bolivia del 11 al 13 de mayo de 1966, estudiándose la posibilidad de organizar una flota mercante comunitaria. La --- cuarta reunión oficial se celebró en Montevideo, Uruguay, de el 10 al 12 de mayo de 1969, y entre las resoluciones figuraron: dar facilidades operativas para Paraguay y Bolivia en el Puerto de Montevideo; necesidad de puertos propios para - lograr la integración; negociaciones bilaterales dentro de - la ALALC; estudios sobre integración regional y transporte - fluvial; estudios para el intercambio comercial sobre aspectos del transporte.

URUPABOL viene a ser una agrupación especial con el fin de promover distintos aspectos de su integración, en el marco de la ALALC.

El funcionamiento básico del URUPABOL es mediante la Comisión Mixta Permanente formada por delegados de los sectores oficiales y privados de cada uno de los tres países, con una Secretaría Ejecutiva que radica en Asunción. La Comisión Mixta se reúne normalmente dos veces al año; en el primer semestre rotativamente en las capitales de los tres países y en el segundo coincidiendo con el período ordinario de sesiones de la ALALC.

Los principales objetivos del grupo son:

- Colaborar en la formación y aplicación de una política de integración y complementación económicas.
- Procurar el incremento del intercambio comercial entre sus miembros.
- Promover la actuación de conjunto de los miembros en las organizaciones internacionales de crédito y desarrollo.
- Gestionar conjuntamente el financiamiento de sus exportaciones.

Según una de las resoluciones adoptada por la Comisión Mixta Permanente, URUPAOL fomentará la movilización de recursos naturales del área y las relaciones de complementación industrial. Estudiará asimismo los mercados para la elaboración de bienes dentro del área con propósito de aportar soluciones a los problemas de escala productiva, que sean compatibles con la tecnología actual.

2.- El Grupo Andino

El Grupo Andino es un bloque subregional formado por seis países suramericanos pertenecientes a la ALALC. El 16 de agosto de 1966 cinco de ellos (la adhesión de Bolivia es posterior) suscribieron una declaración conjunta en la ciudad de Bogotá, Colombia, declaración cuyo principal mérito consistía en que, frente a un ambiente de desaliento e incertidumbres generales respecto a la marcha de la ALALC cinco países de ésta proclamaban estar dispuestos a acelerar el proceso de integración mediante una serie de acciones conjuntas. Estos países anunciaban así su voluntad de realizar lo que en la ALALC unas veces no había pasado del papel a los hechos y, otras había quedado en propuestas sin resolución. Entre éstas últimas figuraba, justamente, la idea de que dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio se procediese por medio de subagrupaciones de países de mercado insuficiente y de menor desarrollo económico relativo.

Los principales objetivos del Grupo Andino son:

- La programación común e intensiva de la industrialización subregional
- La creación de un arancel externo mínimo común, previo a la adopción de un arancel externo definitivo.
- La coordinación de políticas económicas y sociales
- Aproximación de legislaciones nacionales
- Facilitar, dentro del grupo, el libre tránsito de personas de un país a otro.

El Tratado General del Grupo establece, en principio, la formación de un mercado común subregional en un plazo de 12 años. Se ha creado dentro del grupo subregional la Corporación Andina de Fomento (CAF) no sólo para fomentar, mediante empréstitos, el desarrollo de las industrias de complementación fronteriza entre los seis países miembros.

La CAF se formó con un fondo común de 100 millones de dólares, de los cuales aportaron 22 millones Venezuela, 22 millones Colombia, 22 millones Perú, 22 millones Chile, 6 millones Ecuador y 6 millones Bolivia.

En la Sexta Reunión que el Grupo Andino sostuvo en agosto de 1968 en Cartagena, Colombia, se acordó que la tarea de construir un mercado común comenzará en 1970. En esta reunión y durante catorce días, los seis plenipotenciarios de los países del Grupo Andino, asesorados por 28 técnicos de estos países y nueve de organismos internacionales, como el BID, ALALC, CEPAL, etc., han dejado listo un texto más afinado. En este proyecto se incorporaban los elementos necesarios de automatividad e irreversibilidad; se equilibra la liberalización del comercio con la programación industrial, dándose prioridad al capítulo de armonizaciones de políticas y coordinación de planes de desarrollo; en tercer lugar, junto a la comisión formada por representantes diplomáticos de cada país miembro, y que será el organismo máximo del Grupo, se acepta una junta de carácter técnico que actuará única-

mente en función de los intereses de la subregión; se acepta tomar en cuenta la no homogeneidad económica del Grupo y se establece asignación prioritaria y exclusiva de plantas industriales en los territorios de Bolivia y Ecuador.

El 25 de mayo de 1969 se firmó, en Bogotá, el Acuerdo de Integración Subregional Andino. Los países firmantes fueron cinco de nuevo, como en la declaración de Bogotá que hicieron inicialmente, sólo que en este caso Bolivia sustituía a Venezuela en el acto de la firma del Acuerdo. Venezuela, en circunstancias un tanto confusas, resolvió quedarse por ahora al margen del Acuerdo Subregional. El Acuerdo Subregional quedó enmarcado en la ALALC y responde a las normas que para acuerdos de esta naturaleza ha fijado la propia ALALC. (7).

Por lo reciente de este Grupo todavía no es posible evaluar sus consecuencias en el contexto del movimiento integracionista latinoamericano.

3.- Agrupación de la Cuenca del Río Plata.

La cuenca del Plata abarca más de tres millones de kilómetros cuadrados y alrededor de 80 millones de habitantes, y está formada por los ríos Parana, Paraguay, Pilcomayo, Uruguay y de la Plata, con una densa red de afluentes. Debido a su importancia, los gobiernos de las repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay formaron, mediante la firma del Tratado de Brasilia, el Grupo de la Cuenca del Plata, institucionalizándose así su Grupo y proclamando su propósito de promover colectivamente el desarrollo económico y la integración física de la Cuenca.

; El Grupo de la Cuenca del Plata ha sido creado al mar--

(7).- Resolución 222, adoptada en la Reunión del Cuarto Trimestre en Montevideo, 1967.

gen de la AIALC y sin ningún vínculo orgánico con ésta. Ni las reuniones previas, ni el Tratado de Brasilia mencionan a la AIALC ni se atienen los países del Grupo a la finalidad y las normas que la AIALC ha fijado para los acuerdos subregionales. (7).

Las Reuniones previas a la firma del Tratado de Brasilia fueron:

- Declaración Conjunta de los cancilleres de los países de la Cuenca del Plata, en Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Se establece un Comité Intergubernamental Coordinador y se solicita la cooperación del BID, la OEA y otros organismos internacionales para la -- realización del estudio de la Cuenca del Plata.
- Se firma el Acta de Santa Cruz, durante la reunión que se celebra en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 18 al 20 de mayo de 1968. Se acuerda la reunión de cancilleres una vez al año y en forma extraordinaria cuando se haga necesario. Se resuelve realizar estudios sobre trece proyectos estimándose el costo de los estudios a realizar en la región, contándose con las aportaciones monetarias del BID, de la ONU, de la ALPRO y la CEPAL.
- Se instala en Buenos Aires el Comité Intergubernamental Coordinador, el 17 de Julio de 1968.
- Se firma el Tratado de la Cuenca del Plata, el 23 de Abril de 1969, en Brasilia.

La Agrupación de la Cuenca del Plata no pretende acelerar la desgravación entre sus miembros, ni aumentar sus intercambios ni constituir un mercado común subregional, ni aspira a coordinar la política económica de los cinco países. Circunscribe su campo de actividad al desarrollo de obras de infraestructura. Prevé de todas maneras la complementación

(7).- Resolución 222, adoptada en la Reunión del Cuarto Trimestre en Montevideo, 1967.

regional para el desarrollo de la Cuenca y la cooperación mu tua en materia de educación, sanidad y lucha contra las en--fermedades. A pesar de estos últimos propósitos los únicos países operan en el ámbito cubierto por el Tratado de Brasilia como si la ALAIC no existiera y sus fines y procedimientos son peculiares y distintos a los que se ha dado la ALAIC. Los principales problemas se han presentado a los países de la Cuenca debido al celoso resguardo de las soberanías individuales. El caso de Argentina es típico, al incluir cláusulas en el tratado que prevengan de la creación de nuevos ins trumentos supranacionales.

De todas maneras son alentadores hechos como el ofrecimiento de Argentina a Bolivia de una Zona Franca en el Puerto Fluvial de Rosario como salida al mar para Bolivia, y donde podrá cargar, descargar, depositar, mezclar, envasar o trans formar mercancías, o sea instalar fábricas en la Zona Franca sin perjuicio de la soberanía y jurisdicción argentinas pero bajo completo control boliviano.

En palabras del Canciller argentino Costa Méndez:

"El programa de la Cuenca del Plata es un claro ejemplo de cómo la acción de los gobiernos es la clave fundamental - para llevar a cabo la gran empresa de la comunicación e inte gración física del Continente Latinoamericano". (8)

e) CARIFTA

1.- Antecedentes

Al retirarse Inglaterra del área del Caribe, dejó tras de sí una serie de Federaciones, más o menos artificiales de difícil supervivencia, formadas por islas de distinto tamaño en superficie y de grandes diferencias en cuanto a importancia económica. Como mercados los de las islas son aún más - pequeños que los de las pequeñas repúblicas centroamericanas. Sólo Jamaica tiene una población superior al millón y en la

(8).- The Economist, para América Latina, 12 de Junio 1968, p. 14.

mayoría de las islas el número de habitantes no llega a las seis cifras.

La Federación de las Indias Occidentales, que comprendía a Antigua, Barbados, Dominica, Grenada, Jamaica, St. Kitts, St. Lucía, St. Vincent y Trinidad Tobago, fue establecida en 1958 bajo el dominio colonial. Su creación sólo trajo resentimientos particulares por lo que se consideró como intentos británicos para liberarse de la carga que significaba subsidiar a las islas más pequeñas, pasando esa carga a los miembros más importantes de la Federación. Los problemas de sobrepoblación agravaban las cargas y la separación del miembro más importante, Jamaica, no se hizo esperar, seguida por Trinidad Tobago que no deseaba soportar la carga de las islas pequeñas por sí sola.

La experiencia de la Federación sugiere que se podrá obtener la cooperación en el Caribe solo si existe un sustancial fondo común de recursos, proporcionado por las naciones desarrolladas o por las instituciones internacionales, en el cual no podrían apoyarse los países participantes para acelerar su desarrollo económico.

2.- Formación de la CARIFTA.

En mayo de 1968 se formó la Asociación Caribeña de Libre Comercio (ACALC) o Caribbean Free Trade Association (CARIFTA), comenzando su existencia en Octubre de 1968 cuando el Parlamento de Jamaica prestó su adhesión al Tratado. Constituyen la Asociación algunos Estados miembros independientes (Barbados, Guayana, Jamaica y dependencias, Trinidad Tobago) y otros miembros que, aunque dependientes de Gran Bretaña en sus relaciones con el exterior, gozan también del título de miembros con plenos derechos dentro de la Asociación (siete islas autónomas de los Archipiélagos de Barlovento y Sotavento: Antigua, Anguilla, Nevis, St. Kitts y Monserrat, por las de Sotavento; Dominica, Grenada, St. Lucía y St. Vincent por el de Barlovento).

Los estímulos para la integración vinieron dados por el temor de los gobiernos de las Indias Occidentales a perder las preferencias comerciales con la Gran Bretaña cuando ésta ingrese al MCE, así como por los temores antes anotados relativos a la difícil viabilidad económica autónoma de Estados tan pequeños y tan poblados. La presencia de Cuba en el Caribe es otra razón que aceleró la firma del Tratado de Asociación.

El Tratado es el fruto de un compromiso entre los empresarios locales, interesados todos en crear en el Caribe un área de libre comercio, y los economistas de la Universidad de West Indies, que recomiendan la planificación de las nuevas inversiones y una integración económica más completa.

En principio, CARIFTA se propone una reducción anual automática del 20% en los aranceles sobre productos cuyo valor agregado en los países miembros sean al menos de 50%, y espera, para 1973, alcanzar el status de área de libre comercio, con la excepción de un reducido número de productos. CARIFTA ha conseguido apoyos considerables en Canadá, Gran Bretaña y los Estados Unidos.

Se concibe la CARIFTA como una organización que sea el primer paso a la creación de un mercado integrado, con ingresos monetarios equivalentes a dos tercios de los del MCCA. Como habíamos dicho antes, la ayuda externa es el requisito básico para despertar el interés de las islas pequeñas en la integración.

Resulta interesante anotar que, mientras la voluntad integradora de Jamaica puede ponerse todavía en tela de juicio, según opinión de The Economist Para América Latina (25 de diciembre de 1968), la de Barbados es incondicional. En cuanto a Trinidad, primero jugó la idea de sumarse al Grupo Andino, pero después decidió participar en la CARIFTA pensando que ésta, más tarde podría asociarse con el Grupo Andino o -

la ALALC.

El apoyo hasta el presente dado por Guayana, ahora el -
miembro más importante de la Asociación, hace que el Mercado
Común Caribeño tenga bastantes probabilidades de plasmarse -
en la práctica.

CAPITULO SEGUNDO

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE LA ALALC

I.- Consideraciones sobre su formación

El movimiento de integración económica de América Latina fue consecuencia directa del examen de los problemas de desarrollo económico y de desequilibrio externo que durante varios años hizo la Secretaría de la CEPAL, temas que se debatieron con amplitud en sucesivas reuniones de ese organismo. Se llegó gradualmente, por un proceso de convencimiento, a la conclusión de que la integración económica en América Latina es parte esencial del proceso de desarrollo y de que -- habría necesidad, en cierto modo, de crear instrumentos adecuados para lograr esa integración o para facilitarla cuando menos.

En Centroamérica, la idea moderna de la integración económica surgió en 1951, considerándose desde el principio que la integración sería un instrumento útil al desarrollo económico conjunto de la región. Se hicieron una serie de estudios que tendieron a comprobar que las economías centroamericanas eran economías de baja productividad, de grandes desajustes estructurales y en las que existía la necesidad de absorber población desplazada de las zonas agrícolas de baja productividad a actividades industriales de mayor productividad, y hacer frente, mediante cambio de la estructura económica, a los desplazamientos rápidos de la demanda interna, -- relacionados con la urbanización y los cambios sociales. Estos procesos inducirían tarde o temprano a desequilibrios externos que requerirían una política de sustitución de importaciones. Y si esto era cierto, se planteaba el interrogante de cómo lograr la industrialización en mercados tan estrechos como los de los países centroamericanos. De estas nociones preliminares se pasó a una serie de negociaciones entre los gobiernos centroamericanos, con ayuda de la CEPAL, -- que desembocaron en la firma de un tratado de libre comercio.

Para el resto de América Latina el proceso fue mu-

cho más lento y difícil. Al mantener la idea de la integración, la CEPAL hizo una serie de estudios básicos, uno de ellos el que permitió plantear abiertamente el proceso de integración y la necesidad de buscar mecanismos para lograrla. (9).

Surgieron varias propuestas, sobre todo aquellas que respondían a los problemas específicos de pagos y de comercio entre Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. De la consideración de estos problemas surge la idea de crear una zona de libre comercio que se negociaría gradualmente al amparo del Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Por una serie de razones prácticas, entre otras cosas porque, como ya vimos, varios de los países latinoamericanos pertenecían al GATT, ésta fue la solución adoptada. Pero al crearse la Zona de Libre Comercio propuesta por los países de América del Sur, se hizo ya con la influencia de otros países que veían en la integración algo más que una simple liberación del comercio. Sobre todo, México y el Perú, apoyados en la Conferencia de la CEPAL de 1959, en Panamá, por otros países. Eso condujo a que en el avance de las discusiones se incorporaran, primero, Perú y finalmente Bolivia, Paraguay y México, de tal manera que al aprobarse el Tratado de Montevideo en 1960 y entrar en vigor en 1961 ya no fue un simple intento de reglamentar el comercio recíproco existente de un corto número de países sino que se convirtió en un instrumento auxiliar de la integración.

II.- Concepto de Integración

La integración económica ha sido un concepto invariablemente controvertido. Se ha querido ubicar en su relación con el desarrollo y por otro lado con el comercio internacional; quizá sea un concepto que enmarcándose entre los dos ag

(9).- CEPAL, "La influencia del mercado común en el desarrollo económico de América Latina", reproducido en el Mercado Común latinoamericano, Naciones Unidas, Publ. 59,II.G.4

pectos citados, abarque a ambos y se adapte en un concepto - particular para cada uno de ellos, según el enfoque, aún cuando conserve una esencia común.

Se han dado múltiples definiciones de integración, que van desde las más generalizadas: "Unir entidades separadas - en un todo coherente", hasta unas cada vez más particularizadas: "Armonización de las estructuras de producción entre -- dos o más economías".

Para algunos tratadistas la integración debe involucrar además del aspecto económico, el social; para otros sólo el económico, Algunos más consideran que debe restringirse al - ámbito internacional y otros que debe extenderse al nacional.

El concepto integración ha sido considerado como un status de unión o armonización; su contrapartida se nos presenta en una idea que implica dinamismo: se reconoce a la integración como un proceso, como una acción encaminada a esa -- unión o armonización. Esta última concepción es, en nuestra realidad, la que tiene una más clara aplicación. América Latina vive un proceso dinámico, de cambio hacia una armonización de sus intereses para una satisfacción más plena de sus comunes necesidades y las particulares de sus componentes.

La mayor parte de los estudiosos de la integración, la consideran exclusivamente en el ámbito internacional: Robert Triffin, incluye en el concepto a las áreas de cooperación - internacional considerando a las actividades de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) y la Unión Europea de Pagos como formas de integración económica. (10)

Unas definiciones simples de integración nos las ofrecen

(10).- Triffin, Robert., "Convertibilité monétaire et intégration économique", Economie Appliquée, oct-dic. de 1956, p.p. 618-658.- Citado por Bela Balassa, "Integración de América Latina", México, FCE, 1967, p. 4.

Hartog y Marjolin. El primero de ellos la entiende como: "una forma más bien avanzada de cooperación, distinta del término 'armonización', que se refiere a una consulta mutua sobre cuestiones importantes de política económica"(11). Robert Marjolin en esencia nos plantea la misma concepción diciendo que es: "todo proceso que acarrea un mayor grado de unidad" (12).

Autores como Jean Weiller (13) y Erich Schneider (14), piensan que no es necesario que se presente una coordinación o armonización deliberada de políticas económicas para que haya integración, sino que basta la presencia de una relación económica internacional de carácter comercial.

El destacado economista Gunnar Myrdal, considera a la integración en el marco internacional y en el nacional, además de aglutinante de los factores económicos y sociales. La conceptúa como un proceso económico y social que obvia barreras de tales caracteres entre los componentes de la sociedad: "La economía no está plenamente integrada mientras no se abran anchos caminos para todos y mientras la remuneración pagada por los servicios productivos no sea igual, independientemente de diferencias raciales, sociales y culturales" (15).

(11)- Hartog, F., "European Economic Integration: A Realistic Conception", *weltwirtschaftliches Archiv*, 1953 (2), p. - 165.- Citado por B. Balassa, ob. cit., p. 4.

(12).- Marjolin, Robert., "Europe and the United States in the World Economy", Durham, NC, Duke University Press, 1953, p. 41.- Citado por B. Balassa, loc. cit.

(13).- Weiller, Jean., "Les degrés de l'integration et les chances d'une 'zone de cooperation' internationale", *Revue Economique*, marzo de 1958, p. 233.- Citado por B. Balassa, loc. cit.

(14).- Schneider, Erich., "Lineamenti di una teoria economia del mercato comune", *Rivista Economica di Scienza Economiche e Commerciali*, febrero de 1957. pp. 107-8.- Citado por B. Balassa, loc. cit.

(15)- Myrdal, Solidaridad o desintegración, FCE, 1956, p.22.

Kindleberger (16) coincide con Myrdal en incluir los procesos sociales en el concepto de integración económica y por lo tanto en considerarlos factores de unificación.

Una definición sencilla y clara de integración es la -- adoptada por la Comunidad Económica Europea del Carbón y el Acero (CECA): "por integración se entiende un proceso de --- cooperación y de puesta en común destinado a desarrollar cuanto sea posible la economía por una mejor utilización de los recursos naturales por una organización nacional de la producción y de los cambios, con el objeto de elevar de manera definida el nivel de vida, objetivo de toda actividad económica" (17).

Otras definiciones que consideramos interesantes son la de el Nóbel de Economía Jan Tinbergen, la de Hiroshi Kitamura y la de Bela Balassa. El primero de ellos define la integración como "el establecimiento de la estructura más deseable en la economía internacional, mediante la supresión de los obstáculos artificiales al funcionamiento óptimo, y la introducción deliberada de todos los elementos deseables a la coordinación o unificación". (18). Esta definición utiliza términos absolutos que corresponderían a un concepto de integración total.

Kitamura en su definición, al igual que Tinbergen habla

(16).- Kindleberger, Charles P., "The United States and European Regional Economic Integration", Social Science, oct., --- 1959, pp. 210-217.- Citado por Balassa, loc. cit.

(17).- Norro, Michel., "Le Role du Temps dans l'integration -- économique", Louvain 1962, pp. 95-115.- Citado por Francisco A. Pinto, "Factores para la Integración Latinoamericana", México, FCE, 1969.

(18).- Tinbergen, Jan., "International Economic Integration", Amsterdam, Elsevier, 1954, p. 95.- Citado por Balassa, ob. cit. p. 5.

de optimización: la integración es "un proceso en el que se hacen intentos para crear una estructura institucional deseable con el fin de optimizar la política económica como un conjunto" (19). Este autor al igual que Balassa, distingue entre cooperación e integración, pero considera que la diferencia es sólo cuantitativa y no cualitativa, como considera este último. Y afirma que la cooperación económica es una etapa en el proceso de integración.

Por último veremos la definición de Balassa, que delimita más claramente que otras anteriores el concepto de integración: la entiende "como un proceso y como una situación de las actividades económicas", y agrega que "como un proceso, se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales".- (20).

Bela Balassa difiere radicalmente de la posición de Myrdal, en cuanto considera a la integración como un proceso exclusivamente económico y válida sólo en el campo internacional. La confrontación del concepto de Balassa con el de Myrdal puede permitirnos precisar mejor la esencia de la integración.

Como se dejó asentado líneas atrás, la integración puede ser considerada como un proceso o como un estado de cosas, dependiendo del ángulo en que se analiza. En este aspecto

(19).- Fitamura, Hiroshi., "Economic Theory and Regional Economic Integration in Asia". The Pakistan Development Review, Karachi, Vol. II.- No. 2, Verano de 1962.

(20).- Balassa, Bela., "Teoría de la Integración Económica". México, UTEHA., 1964.- p. 2.

existe coincidencia con el maestro Balassa, pero se discrepa fundamentalmente en cuanto a la opinión de considerar a la integración como un proceso doble sólo en el ámbito internacional. Las razones de discrepancia son objetivamente expresadas por Myrdal en su "Solidaridad o Desintegración", donde considera la necesidad de la integración nacional y la conceptúa como base sólida para fincar la integración internacional. Al respecto Balassa sostiene que la integración económica nacional contribuye a la desintegración internacional.

Por otro lado, consentimos con Balassa en cuanto a su apreciación de considerar exclusivamente a los factores económicos excluyendo a los sociales en un fenómeno integracionista. Creemos con el tratadista Myrdal, que entre los factores económicos y sociales existe una estrecha interacción y que resulta casi imposible, en la realidad, el aislar un proceso social de un proceso económico; pero es también cierto que en estricto rigor teórico, la integración económica tiene caracteres exclusivos bien definidos.

La nueva teoría de la integración, surge como respuesta a la crisis que sufrieron al enfrentarse la teoría clásica del comercio internacional (de ventajas comparativas) con la postura de las uniones aduaneras, asoptada principalmente por el Benelux.

La aún no totalmente estructurada teoría integracionista responde más adecuadamente a las exigencias del mundo actual, en el que ha ido extendiéndose rápidamente hasta presentarse hoy en día una creciente tendencia hacia la integración, como la entiende la teoría moderna.

Balassa expone una clasificación muy completa de la integración de acuerdo a su grado de perfeccionamiento. Para simplificar su planteamiento, se debe tomar en cuenta que la

existe coincidencia con el maestro Balassa, pero se discrepa fundamentalmente en cuanto a la opinión de considerar a la integración como un proceso viable sólo en el ámbito internacional. Las razones de discrepancia son objetivamente expresadas por Myrdal en su "Solidaridad o Desintegración", donde considera la necesidad de la integración nacional y la concepción como base sólida para fincar la integración internacional. Al respecto Balassa sostiene que la integración económica nacional contribuye a la desintegración internacional.

Por otro lado, consentimos con Balassa en cuanto a su apreciación de considerar exclusivamente a los factores económicos excluyendo a los sociales en un fenómeno integracionista. Creemos con el tratadista Myrdal, que entre los factores económicos y sociales existe una estrecha interacción y que resulta casi imposible, en la realidad, el aislar un proceso social de un proceso económico; pero es también cierto que en estricto rigor teórico, la integración económica tiene caracteres exclusivos bien definidos.

La nueva teoría de la integración, surge como respuesta a la crisis que sufrieron al enfrentarse la teoría clásica del comercio internacional (de ventajas comparativas) con la postura de las uniones aduaneras, adoptada principalmente por el Benelux.

La aún no totalmente estructurada teoría integracionista responde más adecuadamente a las exigencias del mundo actual, en el que ha ido extendiéndose rápidamente hasta presentarse hoy en día una creciente tendencia hacia la integración, como la entiende la teoría moderna.

Balassa expone una clasificación muy completa de la integración de acuerdo a su grado de perfeccionamiento. Para simplificar su planteamiento, se debe tomar en cuenta que la

etapa superior implica los elementos de las que le preceden y que las ventajas solo se otorgan a los miembros contratantes:

- 1.- Zona de Libre Comercio:
 - a) Abolición de aranceles.
 - b) Desaparición de otras restricciones al comercio.-
(Cuantitativas).
- 2.- Unión Aduanera:
 - c) Tarifa arancelaria común contra los no participantes.
- 3.- Mercado Común:
 - d) Libre movilidad de los factores de la producción dentro de los territorios participantes.
- 4.- Unión Económica:
 - e) Armonización de las políticas económica, social y anticíclica.- (Planes de desarrollo regional).
- 5.- Integración Económica Total:
 - f) Autoridad supranacional cuyas decisiones en materia de política económica obliguen a los estados miembros.

No obstante esta clasificación, la práctica ha demostrado que no es necesario realizar una etapa para poder continuar con la siguiente, sino que es posible y aún recomendable, que a la vez que se aplican las medidas correspondientes a una etapa del proceso de integración, se vayan tomando las providencias necesarias para facilitar el acceso a las siguientes.

III.- Objetivos.-

El objetivo inmediato primordial de la ALALC establecido en el artículo 1 es el constituir una zona de libre comercio, haciendo desaparecer todas las ~~tar~~ativas al intercambio comercial entre los países miembros. El plazo que se fijó en

el Tratado de Montevideo para alcanzar este objetivo fué acordado en un máximo de 12 años a partir de la iniciación de su vigencia, plazo que empezó a correr el 10. de Junio de 1961.

En la IX Conferencia de la ALAIC, celebrada en Caracas en 1969, ante el fracaso en el proceso de desgravaciones a través de las listas nacionales y común, se concertó una prórroga para alcanzar este objetivo en 1980.

El artículo 14 del Tratado Constitutivo de la ALAIC, señala como metas la expansión y diversificación del comercio recíproco.

El artículo 15 postula la tarea de intensificar la integración y complementación de las economías de los Estados miembros, "especialmente en el campo de la producción industrial".

En resumen podemos decir que los objetivos inmediatos fundamentales de la ALAIC son:

- 1.- Liberación del comercio intrazonal.
- 2.- Expansión y diversificación del comercio recíproco.
- 3.- Intensificar la integración y complementación de las economías de los participantes.

El resto de los objetivos que se puedan plantear, dependerán de la realización de estas finalidades fundamentales establecidas en el Tratado.

Se ha dicho mucho que para el caso de América Latina — más que liberar el comercio se trata de crearlo, de fomentar lo. En este sentido se expresa Victor L. Urquidí, destacado economista mexicano: "El desarrollo creará comercio; el comercio por sí solo no originará desarrollo" (21).

(21) Urquidí, Victor L., "Teoría, Realidad y Posibilidad de la ALAIC en la Integración Económica Latinoamericana". México, El Colegio de México., 1966.- p. 27.

Un caso especial es la Resolución 53 de las Partes contratantes, la que señala que el Tratado tiene como objetivo, no solo liberar el comercio entre los signatarios, sino también establecer un margen "razonable" de preferencia regional que estimule la gradual sustitución de importaciones. Sin embargo no se ha reglamentado a este respecto.

IV.- Organismos

El órgano supremo de la ALALC, es el Consejo de Ministros, que nació en 1965 como respuesta a la falta de un auténtico poder ejecutivo que facilitar la adopción de importantes decisiones.

Funciones del Consejo de Ministros:

- Establecer normas generales para alcanzar las metas de el tratado y asegurar el avance armónico del desarrollo y la integración, tanto en lo económico como en lo social.
- Valorizar los esfuerzos de la asociación y establecer sus metas fundamentales a fin de poder emplearlas como base de un programa de trabajo.
- Identificar y resolver los asuntos importantes de la política a seguir y cumplir la función de árbitro entre la conferencia y el comité.
- Establecer normas básicas destinadas a regular las relaciones de la asociación con los países fuera de la región y los organismos internacionales.
- Delegar a la conferencia o al comité la autoridad de tomar decisiones sobre asuntos específicos destinados a obtener una acción más complementaria de las metas del tratado
- Tomar decisiones sobre las enmiendas al tratado.
- Modificar el sistema de votación de la conferencia y
- Establecer reglamentos de procedimiento.

El artículo 33 del Tratado instituye a la Conferencia de las Partes Contratantes En otro orden jerárquico representa

el segundo órgano de la Asociación.

Señala el artículo 13 que la Conferencia conocerá de - "asuntos que exijan resolución conjunta de las Partes Contratantes".

Facultades de la Conferencia:

- Adoptar las providencias necesarias para la ejecución del presente Tratado y examinar los resultados de la aplicación del mismo;
- Promover la realización de las negociaciones previstas en el Artículo 4 y apreciar sus resultados;
- Aprobar el presupuesto anual de gastos del Comité y fijar las contribuciones de cada Parte Contratante;
- Establecer su reglamento y aprobar el reglamento de el Comité;
- Elegir un Presidente y dos Vicepresidentes para cada período de sesiones;
- Designar el Secretario Ejecutivo del Comité; y
- Entender en los demás asuntos de interés común.

El artículo 39 del Tratado, instituye un órgano "encargado de velar por la aplicación" de sus disposiciones llamado Comité y le señala estas facultades y obligaciones:

- Convocar la Conferencia;
- Someter a la aprobación de la Conferencia un programa anual de trabajos así como un proyecto de presupuesto anual de gastos del Comité;
- Representar a la Asociación ante terceros países y organismos o entidades internacionales, con el objeto de tratar asuntos de interés común. Asimismo, - la representará en los contratos y demás actos de - derecho público y privado;
- Realizar los estudios, sugerir las providencias y - formular a la Conferencia las recomendaciones que - considere convenientes para el mejor cumplimiento del Tratado;

- Someter a las sesiones ordinarias de la Conferencia un informe anual sobre sus actividades y sobre los resultados de la aplicación del presente Tratado;
- Solicitar el asesoramiento técnico así como la colaboración de personas y de organismos nacionales e internacionales;
- Tomar las decisiones que le fueren delegadas por la Conferencia; y
- Ejecutar las tareas que le fueren encomendadas por la Conferencia.

El artículo 40 establece que el Comité se integrará por "un Representante permanente de cada Parte Contratante, con derecho a un voto"

El artículo 41 estipula la creación de la Secretaría del Comité e indica que estará constituida por el Secretario Ejecutivo y personal técnico y administrativo.

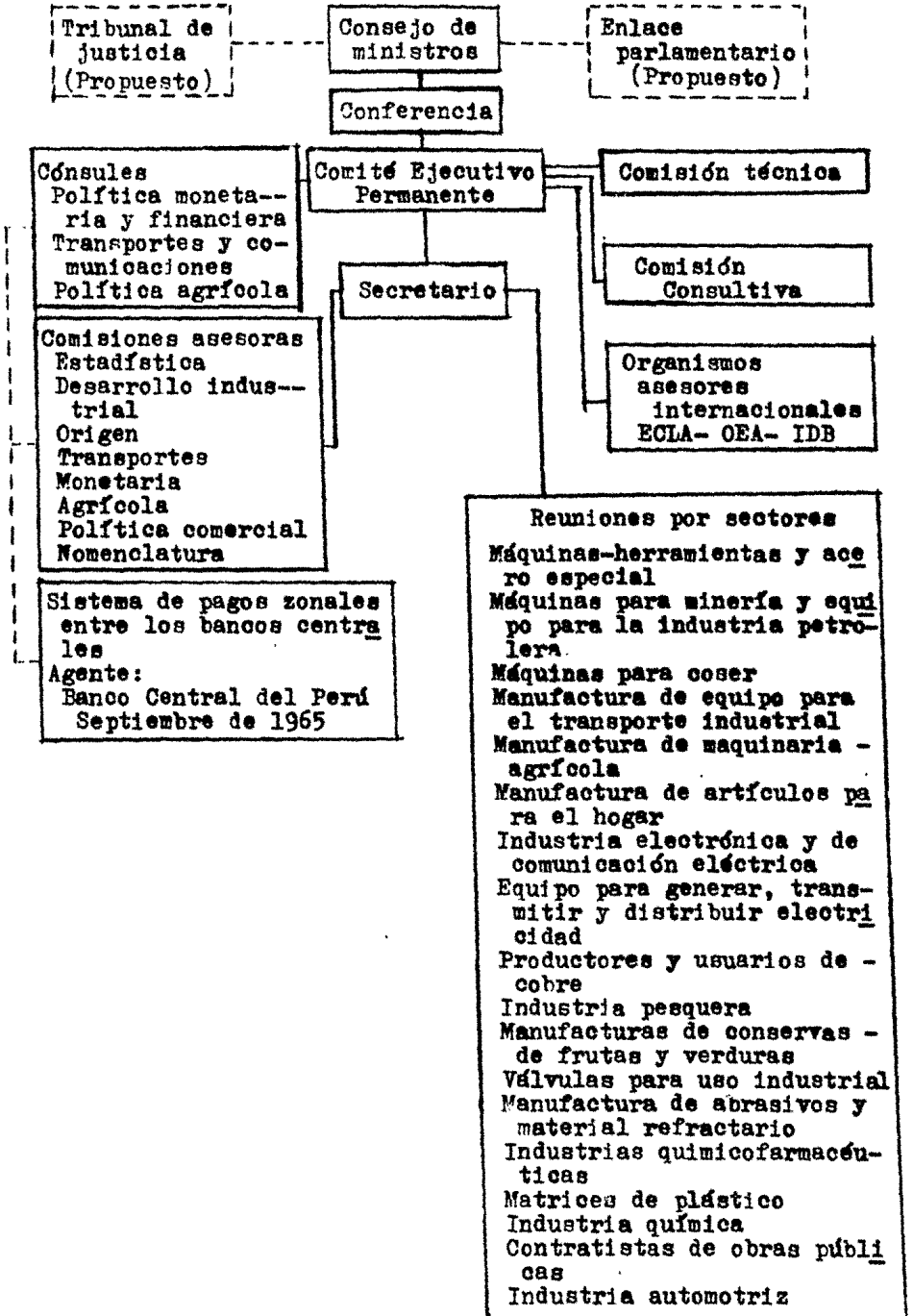
El Secretario Ejecutivo será el Secretario General de la Conferencia y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Organizar los trabajos de la Conferencia y del Comité;
- Preparar el proyecto de presupuesto anual de gastos del Comité; y
- Contratar y admitir al personal técnico y administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del Comité.

El artículo 43 señala la posibilidad de integrar Comisiones Consultivas para el estudio de problemas específicos.

Véase organigrama en la siguiente página.

ORGANIGRAMA DE LOS ELEMENTOS DE LA ALALC



V.- Sistema Procedimental

El artículo 4 del Tratado instituye las "Listas Nacionales" y la "Lista Común", y el artículo 5 fija el procedimiento para cumplir con las finalidades de las listas nacionales, señalando: "cada Parte Contratante deberá conceder anualmente a las demás Partes Contratantes reducciones de gravámenes equivalentes por lo menos al 8% (modificado en la IX Conferencia, señalándose un 2.9%) de la media ponderada de los gravámenes vigentes para terceros países, hasta alcanzar su eliminación para lo esencial de las importaciones de la Zona"

Los artículos 2, 4, 5 y 7 se relacionan con la Lista Común, en la cual se incluyen los productos que se sujetarán a liberación comercial. Cada tres años se incluirán en esta lista un 25% de los productos comerciados intrazonalmente, es decir que en 12 años debía estar liberado "en lo esencial" el comercio intrazonal.

El plazo fijado para la Lista Común vencería en 1973, pero ante la imposibilidad de alcanzar el objetivo, se acordó en la IX Conferencia una prórroga hasta 1980.

VI.- Observaciones del Régimen Legal.

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fundamenta legalmente el acuerdo celebrado por México con el resto de los integrantes de la ALALC.

Seara Vázquez observa: "Desde que empezó a funcionar, la organización ha adoptado, principalmente a través de la Conferencia, una gran cantidad de resoluciones que constituyen una fuente interesante de un incipiente derecho de la integración Latinoamericana: definición de 'tráfico fronterizo', 'dumping', comercio regional entre zonas limítrofes, calificación de origen para las mercancías, uniformización de

estadísticas de comercio exterior, inversiones extranjeras, etc." (22)

La integración en cuanto compromete, o debe comprometer a una comunidad tiene un carácter social; supone por lo tan to un cambio de estructuras que comprende también el campo - institucional y legal.

La integración supranacional como política deliberada, plantea de manera específica la necesidad de normas jurídicas que la regulen.

El proceso de integración significa un acrecentamiento de los intercambios y genera otros efectos económicos y sociales que ineludiblemente requieren de una legislación nacional adecuada a la nueva situación. De no ser así, o sea si se mantiene sin variación el sistema jurídico tradicional, las relaciones de comercio visible, de transporte, comunicaciones, servicios, movimiento de personas y capitales, y --- otras quedarían regidas en muchos casos por jurisdicciones no sólo diferentes sino a veces contrapuestas, de tal manera que opondrían obstáculos de diversos órdenes que repercutirían negativamente en el volumen y valor de las relaciones mencionadas.

De las implicaciones de los hechos expuestos se deduce la necesidad de contar con un instrumental jurídico institucional adecuado, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se buscará adecuar y armonizar las normas de acuerdo con las nuevas situaciones e intereses generados por un proceso integracional.

No quiero dejar de anotar la importancia que tiene para gran parte de los pueblos de América Latina el avocarse a radicales reformas del sistema jurídico obsoleto que rige en muchos de esos países.

(22).- Seara Vázquez, Modesto., El Derecho Internacional Público, Ed. Porrúa, México, 1967, p. 117.

Sobre el aspecto señalado, es necesario hacer hincapié - en el régimen jurídico de tenencia de la tierra prevaleciente en casi todos los países de América Latina, y que de ninguna manera responde a la proyección, fundamentada en sólidas bases de justicia y equidad, hacia más altos niveles de vida propugnados por los pueblos de nuestro continente. Debo --- aquí reconocer el avance en este terreno del Perú y de nuestro país.

Otro punto de algidez, aún más generalizado que el anterior, es la anacrónica estructura jurídica de los regímenes fiscales. Se debe tener presente que el régimen tributario es el instrumento más adecuado con que cuenta el Estado para canalizar los recursos económicos hacia las clases más necesitadas.

No debemos perder de vista que sólo se alcanzarán los - objetivos de la ALALC, si se procede a cambios económicos, - sociales y jurídicos que ataquen a las raíces de los problemas.

CAPITULO TERCERO

MEXICO Y LA ALALC

I.- Análisis de la Economía Mexicana.

a) Etapa Anterior a 1940

La industria colonial, y la economía del país en general se desarrollaron bajo severas restricciones impuestas por la Corona Española. Los nuevos gobiernos del México Independiente tardarán décadas para acabar con el sistema de monopolios, privilegios comerciales y restricciones heredadas de la Colonia. Estos primeros gobernantes piensan en el país como poseedor de incontables riquezas naturales, y aunque se carece de capital conocen el peligro que representa la inversión extranjera para la soberanía nacional obtenida con tantos sacrificios.

Un primer intento de industrializar el país se presentó en 1830, cuando el Estado intenta proveer de capital a la industria creando el Banco de Avío. La empresa fracasa a medida que el gobierno se veía envuelto cada vez más en aventuras militaristas.

Ya bajo la dictadura de Porfirio Díaz se inicia una etapa de crecimiento para el país. La construcción de ferrocarriles, el auge de la exportación de materias primas, el inicio del proceso de sustitución de importaciones, proceso que será intensificado en la primera década de este siglo, y la fuerte corriente de inversiones extranjeras sólo serán cortados por la brusca irrupción del movimiento revolucionario de 1910. El régimen de tenencia de la tierra que en 1910, según estimaciones, mantenía el 96% de la población agrícola sin tierra alguna, explican el porqué la Revolución de 1910, que empezó como protesta política de un sector de la clase media, se convierte en un levantamiento de campesinos sin tierra.

La Revolución de 1910 abre un paréntesis en el crecimiento de la economía mexicana. La recuperación empezará durante

el período de Calles --1924-1928-- y es entonces cuando se -- crean el Banco de México y el Banco Nacional de Crédito Agrícola. En 1934 se crea la Nacional Financiera.

Durante el período cardenista, la escena económica del - país será dominada por los programas de desarrollo agrícola y de obras públicas. En el campo industrial, ayudado por medidas de política económica como los decretos de exenciones de impuestos para industrias nuevas y necesarias y tarifas proteccionistas, el crecimiento es discreto durante los primeros -- años de la tercera década del siglo, viéndose seriamente afectado por la depresión mundial de 1929. Entre 1934 y 1939, -- vuelve a recuperarse, creciendo a una tasa anual de 5%.

En 1940, más de un siglo después de los primeros intentos de industrialización del país, México continuaba siendo - predominantemente agrícola, y sus tasas de crecimiento, en todos los órdenes, no anunciaban de manera alguna lo que ocurriría en las siguientes tres décadas. En 1940 el 65.4% de la - fuerza de trabajo se ocupaba de las labores agropecuarias, y el total presentaba una baja productividad en todas las ocupaciones. Únicamente el 9% de la población económicamente activa estaba empleada en la industria manufacturera. El sector financiero se encontraba en una etapa rudimentaria de desarrollo y presentaba un fuerte obstáculo para el crecimiento del país.

b) 1940-1970: Treinta Años de Auge Agrícola, de Industrialización y Crecimiento Desequilibrado.

1.- La Agricultura

Durante los últimos treinta años el producto agrícola tuvo un crecimiento anual promedio de 4.4%. En 1940, el 70% de la producción estaba destinada a la alimentación humana. En 1960 baja al 60%. Durante los años 1940-1950, las exportaciones del sector se incrementan anualmente en un 9%, hasta alcanzar un promedio de 14% de incremento anual en la década -- 1950-1960.

La comercialización de la agricultura mexicana se acelera en el período ya que si en 1950 el 50% del producto total agropecuario se vendía, para 1960 ya alcanzaba un 82% del total.

La población económicamente activa ocupada por el sector agropecuario, en 1930 representaba un 70% del total, y para 1960 ya sólo llegaba al 54%, estimándose al presente en un 48%.

En términos globales puede decirse que el sector agropecuario cumplió con las tareas asignadas en el proceso de crecimiento de la economía mexicana. Al sufrir profundas transformaciones en su estructura, sobre todo en lo que respecta a la tenencia de la tierra, no sólo no presentó retrocesos en la producción debido al enorme reparto de tierras, sino que los aumentos fueron suficientes para suplir tanto al mismo sector agropecuario como a las demandas ampliadas de los demás sectores en continuo crecimiento.

El sector agropecuario proveyó, a través del comercio internacional, de divisas necesarias para el crecimiento de la industria, y en lo interno, a través de las transferencias intersectoriales de capital y de la oferta de mano de obra excelente, también fue factor primordial para el crecimiento de los sectores no agrícolas.

Entre las causas del crecimiento agrícola además del cambio estructural en la tenencia de la tierra, encontramos el aumento de tierras cultivables y rendimientos por hectárea, fundamentados en el aumento de consumo de fertilizantes, en la introducción de variedades de alto rendimiento así como sistemas modernos de cultivo.

En el aspecto dual que presenta acualmente la agricultura mexicana -un subsector moderno, comercial y tecnificado coexistiendo en el subsector de subsistencia- y el problema de

la distribución de los ingresos intersectoriales, así como -- dentro del mismo sector, representan los principales problemas del campo mexicano.

Habría que destacar que dadas las tendencias internacionales del crecimiento de las exportaciones agrícolas, la producción tendrá que destinarse cada vez más al mercado interno, -- lo que dependerá de la demanda efectiva tanto desde el mismo sector como de los otros sectores de la economía mexicana. Y esto no indica más que la necesidad de encarar el problema de la injusta distribución del ingreso en el país.

Un fenómeno que no puede pasarse por alto al examinar el sector agrícola es el del subempleo y el desempleo de la mano de obra campesina. Encontramos que hay un desequilibrio muy grande en el crecimiento de la economía mexicana respecto a -- las relaciones intersectoriales, sobre todo considerando la -- relación entre agricultura e industria. Se podría hablar de crecimiento balanceado cuando el desarrollo económico se desenvuelve de tal forma que los requerimientos de insumos y -- productos de los diversos sectores se complementan entre sí. Así los sectores no agrícolas absorberían mano de obra al tiempo que es liberada por el sector agrícola, a un nivel de salarios socialmente aceptable.

El sector agrícola cumplió con sus tareas en la primera etapa del desarrollo mexicano, como hemos apuntado, mediante la liberación de mano de obra requerida en los otros sectores de la economía. Si se quieren mantener las tasas de crecimiento en lo que podríamos considerar una segunda etapa, iniciada con los cambios de política económica que se observan en el presente sexenio, los demás sectores deberán absorber la mano de obra excedente del sector agropecuario, excedente que impide la elevación del nivel de productividad, y por ende de ingresos, en dicho sector.

Para Salomón Eckstein, estudioso de la economía agrícola

de México, acelerar el proceso de absorción de mano de obra de tal manera que logre incorporar todo el éxodo potencial rural, puede considerarse a la larga la "política agraria" de más trascendencia. Lo que es otra manera de decir que gran parte de los problemas del campo se resolverán con una sostenida industrialización del país, la cual será posible si se atiende el problema de la distribución del ingreso, lo que permitiría ampliar el mercado interno, así como con políticas agresivas e inteligentes en el campo del comercio internacional.

2.- La Industria

Entre 1940 y 1955 el elemento más importante del crecimiento lo constituyó el sector agropecuario, siendo el sector industrial el encargado de asegurar el crecimiento de la segunda parte del período. Entre 1940 y 1955 la agricultura crece a una tasa de 7.4%, mientras las manufacturas lo hacen a una tasa de 6.9%, el petróleo al 6% y la electricidad a un 7%. Entre 1955 y 1967 la agricultura crece a una tasa de 3.2%, las manufacturas al 8.1%, la electricidad al 9.5% y el petróleo al 7.0% anual, según datos del Banco de México, publicados en su Manual de Estadísticas Básicas.

El incremento de las actividades industriales, sobre todo en el sector de manufacturas, se ve alentado por la disponibilidad de divisas gracias al aumento de las exportaciones. Cuando las exportaciones y su crecimiento se debilitan, serán el endeudamiento externo y el turismo los que aporten las divisas requeridas para demandar en el mercado internacional los bienes de producción requeridos por la industria.

Leopoldo Solís, en su estudio sobre la realidad económica mexicana, hace observar que en la primera etapa del período, el crecimiento se ve alentado por una orientación del sistema productivo hacia el exterior --auge de las exportaciones-- mientras que en la segunda etapa el crecimiento se funda en una ampliación cada vez mayor del sector industrial

que sigue un proceso de sustitución de importaciones. El subsector manufacturas resulta ser el más dinámico y puede considerarse que visto aisladamente es el mayor contribuyente al crecimiento de la economía mexicana en estas tres últimas décadas.

La evolución de la industria manufacturera presenta además ciertas características interesantes. Lo que puede considerarse como la rama tradicional --alimentos, bebidas, tabaco, textiles, etc.-- crecen menos que proporcionalmente en relación a la tasa general del subsector, mientras que la rama moderna --productos químicos, siderurgia, etc.-- lo hacen en forma más que proporcional, lo que indica que la evolución industrial mexicana se lleva a cabo en bienes progresivamente más alejados del consumo final, lo que llevó al país a menores rigideces internas y a una dependencia de la economía mexicana menor respecto al mercado internacional, en cuanto a bienes intermedios y de inversión se refiere.

El crecimiento demográfico dentro del período examinado, la movilidad del campo a la ciudad, las tasas mayores de crecimiento de la población observadas en el sector urbano, han ampliado el mercado interno, abriendo, en una época en que la sustitución de importaciones tradicional parece estar terminando, posibilidades de sustitución en bienes de inversión. Sin embargo, a pesar de la apremiante necesidad de ampliar los mercados internos, serios obstáculos se presentan debido a la mala distribución del ingreso observada dentro del período que estamos considerando.

El proceso de industrialización reciente en México ha demandado mano de obra a tasas superiores a la del crecimiento de la fuerza de trabajo. Entre 1936 y 1956 a una tasa de 4.2%. Entre 1957 y 1967 a una tasa anual de 6.3%. Pero esos porcentajes mejorados no han bastado para absorber una cantidad de mano de obra excedente del sector agrícola que permita aumentar la productividad por hombre ocupado, y de allí -- los ingresos, en el medio rural.

c) La Oferta Ilimitada de Mano de Obra como Factor de Desarrollo

La parte anterior ha sido dedicada a enfocar el crecimiento de la economía mexicana, sobre todo a partir de la Revolución de 1910. Sin ahondar demasiado en los aspectos históricos es posible reconocer la significación fundamental de la Revolución Mexicana para la transformación del país, de un estado de incipiente industrialización coexistente con un estado aún más general de características casu feudales, en un país en vías de desarrollo que presenta aspectos de industrialización acelerada. El carácter transformador de la Revolución como fenómeno social abarcador que provocó la iniciación de un proceso de cambios, entre virtualmente todos los componentes del complejo cultural del país y que forzosamente tenía que empezar con una verdadera reestructuración del medio económico y su correspondiente nuevo patrón de interacción económica. La Revolución, como una ruptura del antiguo orden institucional, desde luego no acabó por completo con los antiguos moldes pero sí constituyó la fuente básica de los cambios.

El crecimiento, la expansión de México en este siglo ha sido resultado de una expansión netamente mexicanista que no puede desligarse ni de los aspectos más nacionalistas que presentó la Revolución, ni del enfoque que a ésta han dado los gobiernos del México post-revolucionario.

Los nuevos patrones seguidos por la economía en su crecimiento, como hemos visto, fueron estableciendo una interrelación entre el crecimiento agrícola que proporcionaba la base para un sostenido proceso de crecimiento industrial. Este crecimiento que establece un esquema dual se interconecta a través de la distribución del ingreso que presenta amplios caracteres de inequidad. Se delinea entonces un desplazamiento de la población campesina, sobre todo la más dinámica y joven, del medio rural al medio urbano que apoya por medio de la oferta de trabajo la aceleración del proceso de indus-

trialización. Pero el proceso no puede continuar indefinidamente ya que debido a la dinámica demográfica del país, con tasas de crecimiento de la población que no se han presentado en ningún país en la etapa que correspondería a la situación actual de la economía mexicana, termina por hacer insuficientes los niveles de inversión en la industria de tal manera que ésta pueda absorber la oferta creciente de mano de obra, y mucho menos terminar con la subocupación que se ha ido acumulando a lo largo del proceso descrito.

El sector agropecuario, amenazado de estancamiento y de deterioro en la participación relativa en el Producto Nacional cesa de ser motor impulsor del proceso de industrialización, vía la obtención de divisas a través de las exportaciones ampliadas que respondieron eficientemente a las necesidades coyunturales del mercado internacional. Estas divisas -necesarias para el crecimiento de la industria empiezan a obtenerse por otros canales: el turismo y el mercado internacional de capitales. Se hace necesario voltear el proceso de suministro ahora de los sectores no agrícolas, fundamentalmente el industrial, al sector agrícola, que deprimido en sus niveles de ingresos y en su posibilidad de demandar cantidades crecientes de su propia producción y de la producción de los otros sectores, amenaza con trabar el crecimiento de la economía mexicana como un todo. La absorción de la población "excedente" del campo, principalmente por medio de la creación de empleos industriales deberá hacerse más rápidamente que el desplazamiento de mano de obra de las zonas rurales a las zonas urbanas.

Siguiendo este proceso, lógicamente se desemboca en la necesidad de utilizar recursos adicionales y el planteamiento del papel que debe jugar el capital extranjero en el crecimiento de la economía del país, pero sobre todo se termina por plantear la necesidad de ampliar los mercados internos, vía distribución del ingreso, y los mercados externos, vía políticas inteligentes de exportaciones, que permitan la am-

pliación acelerada de la base industrial de México.

d) Crisis del Comercio Exterior

Como ya se examinó, la tendencia creciente del comercio internacional a funcionar de acuerdo con la formación de distintos bloques de comercio entre las naciones, hacen ineludible el planteamiento de las políticas mexicanas de comercio exterior dentro del contexto de la ALALC y las demás agrupaciones de comercio de las naciones latinoamericanas.

Por otro lado, el persistente desequilibrio en la balanza comercial de la nación, es sin lugar a duda uno de los problemas más apremiantes y que requieren una inmediata solución, a través de una coordinada acción de los sectores público y privado que se enfoque a la reestructuración del intercambio comercial.

Las políticas de reestructuración del comercio exterior que generalmente son más aceptadas por los especialistas, se basan fundamentalmente en la diversificación de los productos de exportación, la diversificación de mercados, la sustitución de exportaciones de materias primas por la de productos manufacturados y la limitación de las importaciones a bienes de capital que no produciéndose en México o no satisfecha su demanda, se canalicen directamente a actividades productivas.

En estas circunstancias, el logro de los objetivos que se plantea la ALALC puede resultar un factor de suma importancia en el proceso de reestructuración de ese desfavorable intercambio comercial, generalizado en toda la América Latina.

El mercado regional ampliado de la ALALC debe ser un marco propicio para que sobre bases de justicia y equidad en las relaciones comerciales, logren los países latinoamericanos - más altos niveles de vida y las condiciones adecuadas para su desarrollo.

II.- Participación de México en la ALALC

a) Realizaciones y Perspectivas

Un dato que resulta nada alentador y que revela gráficamente la mínima participación del comercio internacional de México en la ALALC, es el de que un escaso 4% de nuestro intercambio comercial se efectúa con ese organismo.

Desde otro punto de vista, debemos tener en cuenta que nuestro país no se encuentra exento de verse afectado por fenómenos económicos negativos que inciden sobre todos los países subdesarrollados del mundo. No es una característica privativa de nuestro país el ver su intercambio comercial con otras naciones subdesarrolladas, reducido a un mínimo de el volumen total.

Es también importante considerar el elevado incremento en términos de porcentaje anual, que ha experimentado nuestro comercio con los países miembros de la ALALC: en tanto que en 1961 el intercambio ascendía a sólo 12 millones de dólares, para el año de 1970 había crecido en 13 veces ese volumen, hasta llegar a 156.4 millones de dólares.

También es veraz decir que México es uno de los países alalqueños que ha intentado con mayor dedicación una más amplia participación en el Organismo. Este hecho se refleja en el incremento del volumen de su intercambio comercial, en su activo proceder con relación a los acuerdos de complementación, en la mayoría de los cuales forma parte. Para reforzar mi dicho quiero citar a Dell, quien señala: "...determinadas concesiones mutuas por los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ya han abierto importantes canales nuevos para el comercio entre los países latinoamericanos, de manera notable entre México y el resto de ellos". (23).

(23).- Dell, Integración de América Latina, Méx. FCE, p. 94.

México, que junto con Argentina y Brasil es llamado uno de los "tres grandes" de la ALALC, se ve frenado en su deseo de cambiar concesiones por la crisis que actualmente afronta la Asociación, producto de la pugna entre las naciones fuertes y las débiles.

Gran parte de quienes invierten en México tienen en mente la posibilidad de contar en un futuro con un mercado regional latinoamericano, que propicie mejores condiciones para un crecimiento económico acelerado.

Uno de los obstáculos internos para el desarrollo económico de México, una inadecuada política de sustitución de importaciones, ha empezado a manifestar sus aspectos negativos.

La falta de un adecuado control sobre este proceso de sustitución, ha propiciado que la protección brindada a las industrias encaminadas a ese fin, genere en algunos casos lo que se ha dado en llamar "horizontalización de la industria", consistente en la redundancia de las inversiones que trae consigo una excesiva concentración de capitales en alguno de los sectores protegidos.

Se debe adoptar una política de estricto control sobre las inversiones en los campos protegidos y sobre la producción de estos mismos, tratando de que los privilegios concedidos no sean utilizados como medios de acumulación de riqueza, soslayando el delicado problema de luchar por el fortalecimiento que genere una mayor productividad, de tal forma que lleguen a condiciones competitivas en circunstancias normales.

En el año de 1970 México registró un volumen de importaciones provenientes de la ALALC de 798,299 miles de pesos y en el renglón de exportaciones se alcanzó un total de ... 1.156,838 miles de pesos, lo que nos da un saldo favorable de más de 350 millones de pesos.

Los principales artículos importados de la ALALC en el año de 1970 fueron: harina de pescado, pasta de papel, lana, gasoil, papel blanco para periódico, estearina, extracto de quebracho, libros, maderas, máquinas de escribir, papel para fabricar tarjetas perforables, conformadoras o motoniveladoras y otros.

En el renglón de exportación, durante el mismo año, nos proporcionaron los mayores ingresos por exportaciones a la ALALC: libros impresos, cinc afinado, algodón en rama, brea o colofina, especialidades de uso industrial, tubos de hierro o acero, motores de explosión o de combustión interna, máquinas de escribir, mercurio metálico, superfosfato triple, óxido de plomo, polifosfato de sodio, hormonas naturales o sintéticas y otros.

Debido a la participación de México dentro de la ALALC, se han fortalecido vínculos comerciales, industriales y agrícolas por los que existe un beneficio compartido y han representado un factor que ha dado lugar a un más hondo espíritu de cooperación.

b) Lineamientos de la Nueva Política del Régimen en Comercio exterior

Fabre del Rivero (24) expuso en una conferencia, los beneficios que acarrearía la ampliación de los mercados nacionales a un mercado regional, a través del incremento de la productividad en los sectores de la economía. Es así que vinculando esta mayor productividad con el proceso de sustitución de importaciones, sostenía que sería la ampliación del mercado la que propiciara un proceso de sustitución de importaciones más racional y económico, y por tanto más productivo.

Más adelante el conferencista expresó la necesidad de -

(24).- Fabre del Rivero, Carlos., conferencia sustentada en el Instituto de Administración Pública de México el 30 de abril de 1971.

reorientar el crecimiento industrial de México, desplazando nuestra atención del proceso de sustitución de importaciones al de exportaciones de productos manufacturados es decir, — "procurar el cambio de una actitud pasiva de ahorro de divisas por una posición activa de generador de ellas.

"La implementación de esta política de 'crecimiento hacia afuera', ha determinado un buen número de cambios en la administración gubernamental. Y así se han creado el Instituto Mexicano de Comercio Exterior, la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos y se introdujeron modificaciones a los incentivos fiscales a la exportación".

La creación del Instituto Mexicano de Comercio Exterior constituye una respuesta que ya resultaba inaplazable, a la cada vez más grave crisis de nuestro comercio internacional.

Se nos plantea como indispensable la eliminación del --acentuado desequilibrio en nuestro comercio exterior, buscando sacudirse de la dependencia externa a la que actualmente se encuentra sometido ese importante sector de la economía nacional. En el actual estado de desarrollo, nuestro país requiere de grandes volúmenes de bienes de inversión y de una moderna tecnología que nos permitan a la postre una creciente independencia económica y un desarrollo cimentado sobre bases sólidas. Para la satisfacción de estas necesidades el país se debe esforzar en una empresa conjunta de los sectores público y privado, por lograr la eliminación del desequilibrio comercial, de tal manera que sea posible el contar con medios suficientes para financiar nuestro desarrollo.

Se ha considerado en gran parte de los sectores que se vieron afectados por la creación del IMCE, como acertada la medida de centralizar en un organismo las anteriormente dispersas funciones relacionadas con el comercio exterior. Se esperan grandes beneficios de esta centralización: como un primer paso, con las múltiples dificultades que existían se --

dió al traste, como consecuencia de la eliminación de las -- desparramadas competencias, que originaban gran diversidad de trámites obstaculizantes de los procesos de comercialización.

Pero, se espera aún más de la coordinación adoptada al centralizar las funciones; se espera que el Instituto represente un factor decisivo en la superación de la crisis por la que atravesamos, si hace uso adecuado de las facultades que se le concedieron y muestra el dinamismo que sus finalidades requieren.

El IMCE tiene bajo su responsabilidad la ardua tarea de cambiar las estructuras actuales de nuestra producción, enfocadas fundamentalmente hacia el limitado mercado interior, -- por nuevas estructuras que estén proyectadas hacia el comercio mundial.

Las reformas al régimen de estímulos fiscales a la exportación constituyen otro factor de relevancia en la política económica de fomento a la exportación, adoptada por el régimen la finalidad de los incentivos dispuestos es la de impulsar la exportación de productos manufacturados de producción nacional.

Para tal efecto, el "Acuerdo que dispone se devuelva a los exportadores de productos de manufactura nacional los impuestos indirectos y el general de importación", publicado -- en el Diario Oficial el 17 de marzo último estipula:

Primero.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público -- devolverá a los exportadores de productos industriales de manufactura nacional hasta la totalidad de la participación neta federal de los impuestos indirectos que graven el producto y sus insumos...en los casos en que dichos productos se exporten y alcancen un grado de manufactura nacional del 50% como mínimo .

Segundo.- Las devoluciones de impuestos se aplicarán a los productos que comprenden las secciones 6, 7 y 8 de la Tarifa del Impuesto General de Exportación Vigente (6.- artículos manufacturados clasificados por material; 7.- maquinaria, máquinas herramientas, material eléctrico y equipo de transporte; 8.- artículos manufacturados diversos), y podrá ampliarse a productos de otras secciones...

Los productos exportados con grado de manufactura de 50-59% se les devolverá el 50% de los impuestos indirectos; del 60% en adelante de manufactura el 100% de devolución.

El punto octavo autoriza a las empresas comerciales especializadas en comercio exterior a recibir la devolución de impuestos (el anterior régimen no se los autorizaba).

Decimotercero.- Las devoluciones... se concederán a los fabricantes nacionales respecto de las operaciones por las - que abastezcan las zonas y perímetros libres, así como a la zona fronteriza norte del país, de aquellos productos terminados que actualmente se importan,...

El otro acuerdo de menor importancia, se refiere a las operaciones temporales de importación y exportación.

El establecimiento de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos, aborda uno de los problemas de más urgente resolución en México.

A pesar de que contamos con grandes extensiones de litorales, las riquezas y ventajas que puede proporcionar el mar como fuente de recursos naturales y como medio de comunicación, no han sido lo suficientemente explotadas.

La constitución de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos sienta un nuevo precedente en este aspecto, al dedicarse a la restructuración de las instalaciones portuarias - que comúnmente no se han considerado en su real importancia.

El dotar a nuestros puertos de instalaciones funcionales y modernas y el integrarlos plenamente a un vasto sistema de comunicaciones en la esfera nacional como en la internacional, serán de los fundamentales problemas que deba confrontar la Comisión.

Si se alcanza éxito en ésta tarea, como es de esperarse, se generará un fuerte incremento en el intercambio comercial, que seguramente acarreará a México substanciales beneficios.

De los tres instrumentos, cuyo establecimiento refleja una firme decisión de resolver el álgido problema de nuestro comercio internacional, es el primero de ellos, el Instituto Mexicano de Comercio Exterior al que se la ha encomendado la más grave responsabilidad. Debe existir confianza, por la concertada acometividad demostrada, a pesar de la juventud del Organismo, en que afrontará con éxito la gran empresa encomendada.

CAPITULO CUARTO

BALANCE Y EVALUACION

I.- Realizaciones y Perspectivas

De todas las regiones en vías de desarrollo, "sólo en el caso de la América Latina han aumentado las exportaciones a los otros países en vías de desarrollo (del 18% al 20%) como consecuencia de la expansión del comercio dentro de la región (del 8% al 12%)". (25).

Como ya hemos señalado, el comercio de la ALALC se ha incrementado rápidamente desde su nacimiento. En fechas recientes ha continuado la misma tendencia: en el año de 1969 su intercambio comercial fue un 15% mayor que en 1968 y la tendencia al aumento del comercio intrazonal se prolongó a 1970. Muchos consideran que este nuevo ímpetu se debe al aumento de la proporción que corresponde al sector de manufacturas en el comercio intrazonal.

El comercio total de la ALALC en el año de 1969 ascendió a 1,146.9 millones de dólares; siendo Argentina, como ya es común, quien participó mayoritariamente en ese intercambio, seguido por Brasil y Venezuela.

Como resultado de las negociaciones anuales, las partes contratantes se han otorgado poco más de once mil concesiones en Listas Nacionales.

Las concesiones otorgadas en Lista Especial a los países de menor desarrollo económico relativo, y de mercado insuficiente, como han sido clasificados en la ALALC, hasta la fecha alcanzan la cifra de 7,154.

Por lo que respecta a los acuerdos de complementación,

(25).- Banco Mundial, Informe Anual de 1970.

actualmente se han firmado 15, siendo los de mayor trascendencia: el de máquinas estadísticas y análogos, el de válvulas electrónicas, el de la industria química, industria petroquímica, industria del vidrio, generación y transmisión de energía eléctrica, industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, máquinas de oficina, industrias químicas derivadas de el petróleo e industrias de refrigeración, aire acondicionado, aparatos eléctricos y térmicos de uso doméstico.

A propósito de la trascendencia que para América Latina tiene la ALALC, un estudio de la Comisión Económica de la región dice: "La ALALC significa cinco cosas esenciales para América Latina:

1.- Es el marco para la realización de negociaciones que consolidan un tratamiento preferencial a favor de numerosos productos de la región y que, asimismo, disminuyen el nivel de protección y de restricciones al comercio entre los países miembros.

2.- Es el mecanismo institucional que permite solucionar problemas que obstaculizan dicho comercio, como la falta de transportes adecuados, de uniformidad de instrumentos de comercio exterior, etc.

3.- Es el vínculo que ha permitido realizar una valiosa labor de acercamiento y de mutuo conocimiento de los empresarios de la región, con lo cual se ha facilitado la adecuada participación de esos grupos en el proceso de formación de la zona de libre comercio.

4.- Desde la ALALC y en torno a ella, se ha desarrollado un importante movimiento de opinión pública, que abarca distintos sectores y ha contribuido a la divulgación del concepto y de los problemas generales de la integración económica de la América Latina.

5.- La ALALC es el foro en el cual se han preparado las futuras etapas de integración". (26).

(26).- CEPAL, Hacia la Integración Acelerada de América Latina, Méx., FCE, 1969, p. 76.

II.- Obstáculos

En un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo acerca de la integración de nuestro subcontinente, encuentra tres características de ese proceso: (27).

1.- "Estado de subdesarrollo generalizado, con algunos islotes más avanzados"

2.- "El proceso de cambio se halla frendado por la resistencia de algunos sectores o grupos de intereses"

3.- "Nuestra integración deberá hacerse esencialmente dentro de los moldes políticos de la democracia occidental".

Y pone de relieve la situación desventajosa del proceso latinoamericano de integración, contrastando el primer aspecto mencionado con el estado de desarrollo en que se encontraba la Europa Occidental; el segundo aspecto con "la movilidad horizontal y vertical de factores" y la existencia de — una frontera económica que se extendía rápidamente hacia las tierras vírgenes del Oeste; por último, la tercera característica la opone al sistema de planificación central implantado en la Unión Soviética, que permite la aplicación más radical de los medios de dirección y control.

Uno de los obstáculos de mayor peso para alcanzar el objetivo de la integración latinoamericana es el acentuado desequilibrio en los niveles de desarrollo, que en la actualidad ha llevado a la ALALC a una etapa de crisis por el enfrentamiento que han tenido los países en diferentes grados de desarrollo.

Los mecanismos e instrumentos legales que se han concertado en el seno de la ALALC, o no han sido practicados cabalmente o no responden con adecuación a los objetivos de conservar el equilibrio justo en los procesos de desarrollo de las naciones integrantes de la ALALC.

(27).- BID, Factores para la Integración Latinoamericana, Méx., PCE, 1969, pp. 20-21.

Resultado de la pugna entre los países débiles y fuertes de la ALAIC, es la firma del Tratado de Cartagena, por el cual se constituyó el Grupo Andino a través del cual un grupo de los países débiles buscaban alcanzar una integración más armónica en ese contexto más homogéneo. Como ya hemos visto, -- las conquistas alcanzadas en este grupo son bastante considerables.

En la última conferencia de la ALAIC, celebrada en Montevideo en 1970 se firmó el acta de negocios menos fructífera -- de la ALAIC, producto también de las profundas discrepancias aludidas.

Otro factor limitante de la integración es la carencia -- de vías de comercio, con las que no se ha contado en razón de la escasa producción, casi restringida a artículos primarios,, de la mayoría de los miembros de la ALAIC. Por esta misma razón, la mayoría de los artículos que se podrían ofrecer eran similares.

También se debe considerar la falta de un sistema integrado de comunicaciones, inexistente en el ámbito nacional, era -- aún menos viable en el intrazonal.

III.- Sistema General de Preferencias Arancelarias.

En el mes de octubre de 1970 se llegó, en el seno de la UNCTAD, a un acuerdo sobre una serie de conclusiones en virtud de las cuales los gobiernos de los países desarrollados -- procederán, desde luego, a recabar las autorizaciones internas necesarias para poner en marcha un sistema generalizado -- de preferencias arancelarias, de carácter universal y no discriminatorio, en favor de los productos manufacturados y semi manufacturados de los países en desarrollo.

Este acuerdo representa no únicamente un impulso al desarrollo de los países del Tercer Mundo, sino, lo que es muy importante, constituye además una relevante coyuntura histórica

~~CONFIDENTIAL~~

por significar un cambio radical en las bases que rigen las relaciones entre los países de distinto grado económico.

Dentro de este sistema de preferencias los países en desarrollo no se encuentran obligados a concesiones de reciprocidad, que es lo que generalmente se presenta en los tratados de cooperación económica.

El fruto de este acuerdo fue la presentación de "diez ofertas" por parte de 18 países desarrollados de economía de mercado, a todas las naciones que se encuentran en proceso de crecimiento.

Los países oferentes: Nueva Zelandia y los miembros de la OCED (Organización de Cooperación Económica y Desarrollo), concedieron preferencia a los productos manufacturados y semi manufacturados contenidos en los capítulos 25 a 29 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB). Asimismo, se otorgaron en algunos casos preferencias de carácter selectivo, entre las que se llegan a encontrar para ciertos artículos primarios.

Casi todos los oferentes, exceptuando la CEE, excluyeron del sistema de preferencias a los hilados y textiles de algodón.

Muchos países otorgarán franquicia arancelaria total, - otros más concederán únicamente reducciones parciales para ciertas secciones de productos, o bien para una etapa inicial de desgravación.

Se han instituido tres métodos de acceso preferencial:

1.- Acceso sin limitación cuantitativa inicial a los productos favorecidos. (Salvo restricciones excepcionales por "medidas de salvaguardia", en cuyo caso algunos países oferentes han garantizado que habrá consultas previas a su adop

Este método ha sido aceptado por 10 de las 18 naciones favorecedoras: Estados Unidos, Canadá, los países nórdicos, Irlanda, Gran Bretaña, Nueva Zelanda y Suiza.

2.- Acceso por cuota, mediante el cual se limita el aprovechamiento de la franquicia preferencial a cantidades determinadas. (Para la fijación de estas cuotas se establece una relación porcentual entre el volumen importado durante el año inmediato anterior y el monto del incremento aceptable dentro del sistema preferencial). Dentro del método, existe la posibilidad de adoptar ciertas medidas con el fin de proteger el acceso al mercado, a países de menor desarrollo que pudieran ser desplazados a causa de una participación excesiva en la cuota por parte de otro beneficiario. La CEE y Japón son quienes han acogido este procedimiento. La

3.- Por el método austriaco se concede un incremento anual de hasta un 25%, en la cuota de acceso preferencial. También aquí se prevé la posibilidad de acordar limitaciones con el fin de impedir el acaparamiento del mercado.

Al no existir una reglamentación uniforme para aplicar el Sistema General de Preferencias Arancelarias --en vista de que se consideró más recomendable el poner en marcha inmediatamente al mecanismo, aún sin uniformidad normativa, que el diferimiento de su aplicación, a riesgo de que se agudizaran más las tensiones entre los mundos del desarrollo y subdesarrollo--, se convino en que temporalmente cada Estado importador, sancionará con las "reglas de origen" que tenga en vigor el funcionamiento del sistema.

Algunas de las características del SGPA:

- 1.- Autoelección de beneficiarios: la calificación "países desarrollo" corresponderá al propio interesado.
- 2.- Procedimiento de revisión y de consultas: su aplicación deja en posibilidad de aumentar la cantidad de países favorecidos, y disminuir las listas de excepciones.

3.- Preferencias existentes e "inversas":

a).- Las existentes son las otorgadas específicamente a uno o varios países en desarrollo, por otros desarrollados: al respecto el documento aprobado por la UNCTAD, sólo menciona que, "...esperan (los países en desarrollo) que el acceso a los mercados de otros países desarrollados ... por lo menos les compense", de la necesidad de compartir sus mercados preferenciales.

b).- Se consideran preferencias "inversas", a las que conceden países en desarrollo a productos de naciones desarrolladas, a las que se encuentran vinculadas por ciertas relaciones de asociación: sobre el particular no se ha llegado a resolver si deben continuar, desaparecer o modificarse.

4.- Indiscriminación: Las conclusiones convenidas (y aprobadas en el seno de la UNCTAD) de la Comisión Especial de Preferencias, estipulan: "...se está de acuerdo en cuanto al objetivo de que todos los países en desarrollo deberían - en principio participar desde el comienzo como beneficiarios".

5.- La duración inicial, prevista para este sistema - preferencial, es de 10 años.

6.- El sistema no prevé la eliminación de restricciones no arancelarias

7.- Los Estados otorgantes de las ventajas arancelarias examinarán el funcionamiento del sistema y tendrán oportunidad de valorar las conquistas globales que hayan alcanzado - los beneficiarios.

8.- Los países otorgantes invariablemente se reservan la facultad de adoptar medidas de salvaguardia, ya sean de carácter "apriorístico" o del tipo de "cláusulas liberatorias" unilateralmente; aún cuando esta adopción haya sido precedida de consultas con los afectados, quienes no cuentan con facultad coercitiva alguna.

tad coercitiva alguna.

La Unión Americana no hará extensivas las preferencias arancelarias que conceda, a aquellos Estados que discriminen a sus productos.

"En el caso de México, los muestreos preliminares revelan numerosos artículos que nuestro país ya tiene cierta capacidad de exportar y que podrán gozar de márgenes de preferencia atractivos por haberse eliminado o reducido sustancialmente sus impuestos relativamente altos..." (28).

Los productos que se mencionan son: válvulas electrónicas; hormonas naturales y sintéticas; conservas de frutas; - jugos de frutas; aceites esenciales de limón; ajo deshidratado; óxido de plomo; óxido de cinc; superfosfatos; piezas de vajilla de vidrio; ácido ortofosfórico; radios; cartuchos; - botellones de vidrio; tubos de hierro o acero; motores y ladrillos cerámicos.

Faesler cierra su artículo con el siguiente párrafo: - "Al abrirse con las preferencias un nuevo capítulo en las relaciones económicas internacionales, los países en desarrollo y en particular el nuestro, dispondrán de un instrumento más para aumentar los niveles de vida de sus mayorías y así fortalecer sus mercados internos. El cabal aprovechamiento de esta oportunidad depende de nuestra previsión y de nuestra concertada acometividad". (29).

Me he permitido hacer este breve análisis del Sistema - General de Preferencias Arancelarias en virtud de la relevante y actual importancia que representa para el mundo en desarrollo.

(28).- Faesler, Julio, "El Sistema General de Preferencias y los Países en Desarrollo: antecedentes, mecanismos y perspectivas", Suplemento de Comercio Exterior, Nov. 1970.

(29).- Ibidem, p. 11.

Como ya se dijo, no sólo tiene importancia como impulso a las naciones subdesarrolladas. Es también, sin lugar a dudas, un momento histórico de singular importancia en tanto que proyecta nuevas y halagüeñas perspectivas en la esfera de las relaciones entre los pueblos evolucionados y los que no han alcanzado evoluciones similares.

En función de la trascendencia que puede significar para el pueblo latinoamericano el aprovechar las ventajas concedidas, encauzándolas hacia el objetivo de su constante lucha de lograr, dentro de marcos de justicia y libertad, mejores niveles de vida.

IV.- Recomendaciones

Podemos afirmar que existe en este terreno una sorprendente coincidencia entre los estudiosos de la materia, en cuanto a los correctivos o medidas que deben tomarse para perfeccionar el proceso de integración latinoamericana. Desafortunadamente no se presenta un grado de consenso similar en cuanto nos trasladamos a la práctica.

Una medida que considero debe adoptarse inmediatamente es la de implantar un sistema de reducciones arancelarias automáticas. En vista del acuerdo tomado en la IX Conferencia de Caracas, por el cual la obligación establecida en el artículo 5 del Tratado de Montevideo de "conceder anualmente a las demás Partes Contratantes, reducciones de gravámenes equivalentes por lo menos al 8% de la media ponderada de los gravámenes vigentes para terceros países", se redujo de ese 8% a un modesto 2.9%, que ya resultaría ocioso someterlo a negociaciones particulares.

Un sistema de reducciones arancelarias automáticas permite el programar con mayor precisión nuevas inversiones.

La creación de empresas multinacionales, en cuanto a la

participación en el capital y a la esfera de acción, proporcionará el esquema adecuado en el que estrechen lazos de unión las naciones iberoamericanas, lo que redundará en favor del objetivo integracionista de nuestro subcontinente.

Una cuestión axial para la buena marcha de la Asociación es la de zanjar definitivamente las discrepancias surgidas - en el seno de la ALALC entre miembros económicamente débiles y los de mayor potencial. Se deben implantar fórmulas que - tiendan al equilibrio y armonización de intereses, para que dentro de un marco de cooperación, los más débiles encuentren apoyo para alcanzar el equilibrio económico, requisito básico de la integración. Sólo por el camino de la cooperación será posible realizar las metas fijadas.

El acentuado proteccionismo con el que gran cantidad de empresas latinoamericanas se han favorecido, en muchos casos resulta ya perjudicial para su sano crecimiento y para el desarrollo de los Estados a que se acogen. El estímulo que -- constituye la competencia deberá revitalizar a esos sectores industriales. Es de recomendarse que se inicie la apertura a la competencia liberando las importaciones de productos latinoamericanos, con los que no se verían en la desventaja -- que tendrían que enfrentar ante los productos de países industrializados.

Se hace indispensable que en gran parte de los países - iberoamericanos se proceda a una reforma radical de anacrónicas estructuras jurídicas; especialmente en lo que se refiere a regímenes tributarios y de tenencia de la tierra. El - proceso integracionista latinoamericano debe marchar paralelamente al desarrollo de sus pueblos. Si este desarrollo se ve obstaculizado, repercutirá desfavorablemente en las metas de integración.

Fomentar los acuerdos de complementación encauzándolos a que se traduzcan en mecanismos de especialización, redun--

dará en incrementos sustanciales a la productividad regional.

Otro problema medular lo constituye el imperativo de -- coordinar las políticas económicas, encaminándolas hacia la integración regional.

Si se toma en cuenta que Latinoamérica se encuentra en una situación diametralmente distante de lo que se considera un mercado de competencia perfecta, en donde únicamente es posible el libre juego de las fuerzas de mercado, se llegará a la certidumbre de que el mejor instrumento de que se dispone para encuadrarse dentro de un desarrollo regional armónico y equilibrado es la coordinación de las políticas económicas.

Sería oportuno establecer un sistema regional de informaciones comerciales que de una amplia difusión a las ofertas y demandas de los productos latinoamericanos; promover una mayor utilización de las concesiones pactadas a través de las listas, impulsar un conocimiento más detenido de sus mecanismos de negociación y desgravación; organizar a los exportadores nacionales de un mismo producto o sector económico, con el objeto de coordinar sus ofertas a los países de la zona y del resto del mundo.

Se requiere dar un mayor impulso a organismos financieros regionales, que otorguen sus créditos con un criterio de desarrollo precisamente regional y no exclusivamente nacional.

Para que los instrumentos de que se vale la integración sean utilizados eficazmente, hacen falta, como lo ha señalado repetidamente el Dr. Prebisch, grandes decisiones políticas. Tenemos confianza en que estas decisiones se dejarán sentir oportunamente en nuestro Hemisferio.

Asimismo confiamos en que con el esfuerzo de todos los latinoamericanos, la proximidad física deje de ser una circunstancia geográfica para convertirse en un instrumento de convivencia creadora.

BIBLIOGRAFIA

- Balassa, Bela, "Teoría de la Integración Económica", Méx., UTEHA, 1964.
- Banco Internacional de Desarrollo, edición preparada por él, "Factores para la Integración de Latinoamérica", -- Méx., FCE, 1969.
- Banco Nacional de Comercio Exterior, "Tres años en el camino de la integración", Méx., Banco Nacional de Comercio Exterior, 1964.
- Campos, Salas Octaviano, "La Entrada de México en la ALALC", Méx., LO-A, 1962.
- CEPAL, "Hacia la Integración Acelerada de América Latina, -- Méx., FCE, 1969.
"La Influencia del Mercado Común en el Desarrollo - Económico de América Latina", reproducido en el Mer- cado Común Latinoamericano, Naciones Unidas, Publ. 59. II. G. 4.
- Dell, Sidney, "Bloques de Comercio y Mercados Comunes", Méx., FCE, 1965.
"Integración de América Latina", Méx., FCE, 1966.
- Eckstein, Salomón, "El Marco Macroeconómico del Problema Agrario Mexicano o Documento Preliminar", Méx., Centro de Investigaciones Agrarias, 1968.
- Flores, Edmundo, "Vieja Revolución, Nuevos Problemas", Méx., Joaquín Mortiz, 1970.
- Freithaler, William O., "Comercio Exterior y Desarrollo Económico de México", Méx., Diana, 1969.
- Hirschman, Albert O., "La Estrategia del Desarrollo Económico", Méx., FCE, 1970.
- Kindleberger, Charles P., "Comercio Exterior y Economía Nacional", Madrid, Aguilar, 1968.
- Mathis, F. John, "Integración Económica en América Latina", Méx., Diana, 1971.
- Mayobre, Herrera, Sanz de Santamaría y Prebis, documento de, "Hacia la Integración Acelerada de América Latina", Méx., FCE, 1968.

- Myrdal, Gunnar, "Teoría Económica y Regiones Subdesarrolladas", Méx., FCE, 1968.
- "Solidaridad y Desintegración", Méx., FCE, 1956.
- Navarrete, Ifigenia M. de, "La Distribución del Ingreso en México: Tendencias y Perspectivas" en: El Perfil de México en 1980, Vol. I, México, Siglo XXI editores, 1970.
- Prebisch, Raúl, "Nueva Política Comercial para el Desarrollo", Informe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo, Méx., FCE, 1967.
- "Transformación y Desarrollo", Méx., FCE, 1970.
- Seara Vázquez, Modesto, "El Derecho Internacional Público", Méx., Porrúa, 1967.
- Sepúlveda, César, "Derecho Internacional Público", Méx., Porrúa, 4a. Ed.
- Solís, Leopoldo, "La Realidad Económica Mexicana: Retrovisión y Perspectivas", Méx., Siglo XXI, 1970.
- Wionczek, Miguel S., "Integración de América Latina", Méx., FCE, 1967.

PUBLICACIONES PERIODICAS:

- Banco Nacional de Comercio Exterior,
 Comercio Exterior de México, Anuario de 1968.
 Comercio Exterior, Dic. de 1970.
 Comercio Exterior, Ene. de 1971.
 Comercio Exterior, Mar. de 1971.
 Comercio Exterior, May. de 1971.
 Informe del Consejo de Administración, 1970.
- Calderón Martínez, Antonio, "El MCCA y la ALAIC", Revista de el Colegio de Economistas de México, A.C., 1969.
- Economist, The, Para América Latina, (artículos sin firma):
 5 de Abr., 1968: Fórmulas del Grupo Andino
 12 de Abr., 1968: Cuenca del Plata, Proyectos y Cointerapia.
 24 de Jul., 1968: El Modelo de Johnson
 21 de Ago., 1968: Economía: El Clavo en el Zapato.
 30 de Oct., 1968: Cuenca del Plata, La Tensión es -- parte del panorama.

- 11 de Dic., 1958: Economía, Otro Mercado Común.
19 de Mar., 1969: Cuenca del Plata
30 de Abr., 1969: Más fondos para el BCIE.
- Kitamura, Hiroshi, "Economic Theory and Regional Economic In-
tegration in Asia", The Pakistan, Development Review,
Karachi, Vol II, No. 2, 1962.
- Progreso, Ed. Visión, Vol IV, No. 1, Méx, Ene/Feb, 1971.
- Urquidí, Víctor L., "Teoría, Realidad y Posibilidad de la --
ALALC en la Integración Económica Latinoamericana",
Jornadas No. 61, El Colegio de México, 1966.
- Secretaría de Industria y Comercio, "Anuario Estadístico del
Comercio de los Estados Unidos Mexicanos con los --
Países de la ALALC, 1969.

DOCUMENTOS:

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,
"El Sistema General de Preferencias Arancela--
rias", Oct. 1969.
- Conferencias de las Partes Contratantes de la ALALC, Décimo
Período de Sesiones, Montevideo, Uruguay, 1970.
- Fabre del Rivero, Carlos, Conferencia sustentada en el Insti-
tuto de Administración Pública de México el 30 de
abril de 1971.
- Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internaciona-
les, Instrumentos Relativos a la Integración Econó-
mica de América Latina.
- Feasler, Julio, "El Sistema General de Preferencias y los --
Países en Desarrollo: antecedentes, mecanismos y pers-
pectivas".
- Programa de Acción de la Declaración de los Presidentes de -
América, 1967.

A N E X O I

TRATADO QUE ESTABLECE UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO E INSTITUYE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

(Montevideo, 18 de febrero de 1960)

Los Gobiernos representados en la Conferencia Intergubernamental para el establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre Países de América Latina,

Persuadidos de que la ampliación de las actuales dimensiones de los mercados nacionales, a través de la eliminación gradual de las barreras al comercio intrarregional, -- constituye condición fundamental para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico, en forma de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos.

Conscientes de que el desarrollo económico debe ser alcanzado mediante el máximo aprovechamiento de los factores de producción disponibles y de la mayor coordinación de los planes de desarrollo de los diferentes sectores de la producción, dentro de normas que contemplen debidamente los intereses de todos y cada uno y que compensen convenientemente, a través de medidas adecuadas, la situación especial de los países latinoamericanos de menor desarrollo económico relativo;

El tratado de Montevideo fue concertado y suscrito originalmente por la Argentina, el Brasil, Chile, México, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. Los gobiernos signatarios depositaron los correspondientes instrumentos de ratificación -- con fecha 2 de mayo de 1961. Los instrumentos de adhesión de Colombia y el Ecuador fueron depositados el 30 de septiembre y el 3 de noviembre de 1961, respectivamente.

Convencidos de que el fortalecimiento de las economías nacionales contribuirá al incremento del comercio de los -- países latinoamericanos entre sí y con el resto del mundo;

Seguros de que mediante adecuadas fórmulas podrán crear se condiciones propicias para que las actividades productivas existentes se adapten gradualmente y sin perturbaciones a nuevas modalidades de comercio recíproco, originando otros estímulos para su mejoramiento y expansión;

Ciertos de que toda acción destinada a la consecución de tales propósitos debe tomar en cuenta los compromisos de rivados de los instrumentos internacionales que rigen su co mercio;

Decididos a perseverar en sus fuerzas tendientes al es tablecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano y, por lo tanto, a seguir colaborando, con el conjunto de los Gobiernos de América Latina, en los trabajos ya emprendidos con tal finalidad; y

Animados del propósito de aunar esfuerzos en favor de una progresiva complementación e integración de sus econo -- mías, basadas en una efectiva reciprocidad de beneficios, -- deciden establecer una zona de libre comercio y celebrar, a tal efecto, un Tratado que instituye la Asociación Latino-- americana de Libre Comercio, y a tal efecto designan sus -- Plenipotenciarios, los cuales convinieron lo siguiente:

CAPITULO I NOMBRE Y OBJETO

Artículo 1

Por el presente Tratado las Partes Contratantes esta-- blecen una zona de libre comercio e instituyen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (en adelante denominada "Asociación"), cuya sede es la ciudad de Montevideo (Repú--

blica Oriental del Uruguay).

La expresión "Zona", cuando sea mencionada en el presente Tratado significa el conjunto de los territorios de las partes Contratantes.

CAPITULO II PROGRAMA DE LIBERACION DEL INTERCAMBIO

Artículo 2

La zona de libre comercio, establecida en los términos del presente Tratado, se perfeccionará en un periodo no superior a doce (12) años, a contar desde la fecha de su entrada en vigor.

Artículo 3

Durante el periodo indicado en el Artículo 2, las Partes Contratantes eliminarán gradualmente, para lo esencial de su comercio recíproco, los gravámenes y las restricciones de todo orden que incidan sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier Parte Contratante.

A los fines del presente Tratado se entiende por gravámenes los derechos aduaneros y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes -sean de carácter fiscal, monetario o cambiario- que incidan sobre las importaciones.

Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a las tasas o recargos análogos, cuando respondan al costo de los servicios prestados.

Artículo 4

El objetivo previsto en el Artículo 3 será alcanzado

por medio de negociaciones periódicas que se realizarán entre las Partes Contratantes y de las cuales deberán resultar:

- a) Listas Nacionales con las reducciones anuales de Gravámenes y demás restricciones que cada Parte Contratante concede a las demás Partes Contratantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5; y
- b) Una lista Común con la relación de los productos cuyos gravámenes y demás restricciones las Partes Contratantes se comprometen por decisión colectiva a eliminar íntegramente para el comercio intrazonal en el periodo referido en el Artículo 2, cumpliendo los porcentajes mínimos fijados en el Artículo 7 y el proceso de reducción establecido en el Artículo 5.

Artículo 5

Para la formación de las Listas Nacionales a que se refiere el inciso a) del Artículo 4, cada Parte Contratante deberá conceder anualmente a las demás Partes Contratantes, reducciones de gravámenes equivalentes por lo menos al ocho por ciento (8%) de la media ponderada de los gravámenes vigentes para terceros países, hasta alcanzar su eliminación para lo esencial de sus importaciones de la Zona, de acuerdo con las definiciones, métodos de cálculos, normas y procedimientos que figuran en Protocolo.

A tales efectos, se considerarán gravámenes para terceros países los vigentes al día treinta y uno de diciembre precedente a cada negociación.

Quando el régimen de importación de una Parte Contratante contenga restricciones de naturaleza tal que no permita establecer la debida equivalencia con las reducciones de

gravámenes otorgados por otra u otras Partes Contratantes, la contrapartida de tales reducciones se complementará mediante la eliminación o atenuación de aquellas restricciones

Artículo 6

Las Listas Nacionales entrarán en vigor el día primero de enero de cada año, con excepción de las que resulten de las primeras negociaciones las cuales entrarán en vigencia en la fecha que establecerán las Partes Contratantes.

Artículo 7

La Lista Común deberá estar constituida por productos cuya participación en el valor global del comercio entre las Partes Contratantes alcance, por lo menos, los siguientes porcentajes, calculados de conformidad con lo dispuesto en Protocolo:

Veinticinco por ciento (25%), en el curso del primer trienio;

Cincuenta por ciento (50%), en el curso del segundo trienio;

Setenta y cinco por ciento (75%), en el curso del tercer trienio;

Lo esencial de ese comercio, en el curso del cuarto trienio.

Artículo 8

La inclusión de productos en la Lista Común es definitiva y las concesiones otorgadas sobre tales productos son irrevocables.

Para los productos que sólo figuran en las Listas Nacionales, el retiro de concesiones podrá ser admitido en negociaciones entre las Partes Contratantes y mediante adecuada compensación.

Artículo 9

Para el cálculo de los porcentajes a que se refieren los Artículos 5 y 7 se tomará como base el promedio anual del valor del intercambio en el trienio precedente al año en que se realice cada negociación

Artículo 10

Las negociaciones a que se refiere el Artículo 4 -so- bre la base de reciprocidad de concesiones- tendrán como objetivo expandir y diversificar el intercambio, así como pro mover la progresiva complementación de las economías de los países de la Zona.

En dichas negociaciones se contemplará con equidad la situación de las Partes Contratantes, cuyos niveles de gravámenes y restricciones sean notablemente diferentes a las de las demás Partes Contratantes.

Artículo 11

Si como consecuencia de las concesiones otorgadas se- produjeran desventajas acentuadas y persistentes en el co- mercio de los productos incorporados al programa de libera- ción, entre una Parte Contratante y el conjunto de las de- más, la corrección de dichas ventajas será objeto de exa- men por las Partes Contratantes, a solicitud de la Parte - Contratante afectada, con el fin de adoptar medidas adecu das de carácter no restrictivo, para impulsar el intercam- bio comercial a los más altos niveles posibles.

Artículo 12

Si como consecuencia de circunstancias distintas de la pre- vista en el Artículo 11 se produjeran desventajas acentuadas y persistentes en el comercio de los productos incorporados en el programa de liberación, las Partes Contratantes, a so

hicitud de la Parte Contratante interesada, procurarán en la medida a su alcance, corregir esas desventajas.

Artículo 13

La reciprocidad prevista en el Artículo 10 se refiere a la expectativa de corrientes crecientes de comercio entre cada Parte Contratante y el conjunto de las demás, con respecto a los productos que figuren en el programa de liberación y a los que se incorporen posteriormente.

CAPITULO III EXPANSION DEL INTERCAMBIO Y COMPLEMENTACION ECONOMICA

Artículo 14

A fin de asegurar una continua expansión y diversificación del comercio recíproco, las Partes Contratantes procurarán:

- a) Otorgar entre sí, respetando el principio de reciprocidad, concesiones que aseguren en la primera negociación, para las importaciones de los productos procedentes de la Zona, un tratamiento no menos favorable que el existente antes de la entrada en vigor del presente Tratado;
- b) Incorporar en las Listas Nacionales el mayor número posible de productos que ya sean objeto de comercio entre las Partes Contratantes; y
- c) Agregar a esas Listas un número creciente de productos que aún no formen parte del comercio recíproco.

Artículo 15

Para asegurar condiciones equitativas de competencia entre las Partes Contratantes y facilitar la creciente integración.

ción y complementación de sus economías, especialmente en el campo de la producción industrial, las Partes Contratantes procurarán, en la medida de lo posible, armonizar -en el sentido de los objetivos de liberación del presente Tratado- sus regímenes de importación y exportación, así como los tratamientos aplicables a los capitales, bienes y servicios procedentes de fuera de la Zona.

Artículo 16

Con el objeto de intensificar la integración y complementación a que se refiere el Artículo 15, las Partes Contratantes:

- a) Realizará esfuerzos en el sentido de promover una gradual y creciente coordinación de las respectivas políticas de industrialización, patrocinando con este fin entendimientos entre representantes de los sectores económicos interesados; y
- b) Podrán celebrar entre sí acuerdos de complementación por sectores industriales.

Artículo 17

Los acuerdos de complementación a que se refiere el inciso b) del Artículo 16 establecerán el programa de liberación que regirá para los productos del respectivo sector, pudiendo contener, entre otras, cláusulas destinadas a armonizar los tratamientos que se aplicarán a las materias primas y a las partes complementarias empleadas en la fabricación de tales productos.

Las negociaciones de esos acuerdos estarán abiertas a la participación de cualquier Parte Contratante interesada en los programas de complementación.

Los resultado de las negociaciones serán objeto, en cada caso, de protocolos que entrarán en vigor después de --

que, por decisión de las Partes Contratantes, se haya admitido su compatibilidad con los principios y objetivos generales del presente Tratado.

CAPITULO IV TRATAMIENTO DE LA NACION MAS FAVORECIDA

Artículo 18

Cualquier ventaja, favor, franquicia, inmunidad o privilegio que se aplique por una Parte Contratante en relación con un producto originario de o destinado a cualquier otro país, será inmediata e incondicionalmente extendido al producto similar originario de o destinado al territorio de -- las demás Partes Contratantes.

Artículo 19

Quedan exceptuados del tratamiento de la nación más -- favorecida previsto en el Artículo 18, las ventajas, favores franquicias, inmunidades y privilegios ya concedidos o que se concedieren en virtud de convenios entre Partes Contratantes o entre Partes Contratantes y terceros países, a fin de facilitar el tráfico fronterizo.

Artículo 20

Los capitales procedentes de la Zona gozarán en el territorio de cada Parte Contratante de tratamiento no menos favorable que aquel que se concede a los capitales provenientes de cualquier otro país.

CAPITULO V TRATAMIENTO EN MATERIA DE TRIBUTOS INTERNOS

Artículo 21

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes in-

ternos, los productos originarios del territorio de una Parte Contratante de un tratamiento no menos favorable que el que se aplique a productos similares nacionales.

Artículo 22

En los casos de los productos incluidos en el programa de liberación que no sean producidos o no se produzcan en cantidades sustanciales en su territorio, cada Parte Contratante tratará de evitar que los tributos u otras medidas internas que se apliquen deriven en la anulación o reducción de cualquier concesión o ventaja obtenida por cualquier Parte Contratante en el curso de las negociaciones.

Si una Parte Contratante se considerase perjudicada -- por las medidas mencionadas en el párrafo anterior, podrá recurrir a los órganos competentes de la Asociación con el fin de que se examine la situación planteada y se formulen las recomendaciones que correspondan.

CAPITULO VI CLAUSULAS DE SAIVAGUARDIA

Artículo 23

Las Partes Contratantes podrán autorizar a cualquier Parte Contratante a imponer con carácter transitorio, en forma no discriminatoria y siempre que no signifiquen una reducción del consumo habitual en el país importador, restricciones a la importación de productos procedentes de la Zona incorporados al programa de liberación, cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones tales que causen o amenacen causar perjuicios graves a determinadas actividades productivas de significativa importancia para la economía nacional.

Artículo 24

Las Partes Contratantes podrán autorizar igualmente a

una Parte Contratante que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balance de pagos global, a que ex tienda dichas medidas, con carácter transitorio o en forma no discriminatoria, al comercio intrazonal de productos incorporados al programa de liberación.

Las Partes Contratantes procurarán que la imposición de restricciones en virtud de la situación del balance de pagos no afecte, dentro de la Zona, al comercio de los productos incorporados al programa de liberación.

Artículo 25

Cuando las situaciones contempladas en los Artículos 23 y 24 exigieren providencias inmediatas, la Parte Contratante interesada podrá, con carácter de emergencia y ad referendum de las Partes Contratantes, aplicar las medidas en dichos ar tículos previstas, debiendo en este sentido comunicarlas de inmediato al Comité, a que se refiere el Artículo ee, quien, si lo juzgase necesario, convocará a sesiones extraordinarias de la Conferencia.

Artículo 26

Si la aplicación de las medidas contempladas en este Ca pítulo se prolongase por más de un año, el Comité propondrá a la Conferencia, a que se refiere el Artículo 33, por ini ciativa propia o a pedido de cualquier Parte Contratante, la iniciación inmediata de negociaciones, a fin de procurar la eliminación de las restricciones adoptadas.

Lo dispuesto en el presente Artículo no afecta la norma prevista en el Artículo 8.

CAPITULO VII DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE AGRICULTURA

Artículo 27

Las Partes Contratantes procurarán coordinar sus políticas de desarrollo agrícola y de intercambio de productos agropecuarios, con objeto de lograr el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, elevar el nivel de vida de la población rural y garantizar el abastecimiento normal en beneficio de los consumidores, sin desarticular las producciones habituales de cada Parte Contratante.

Artículo 28

Dentro del periodo a que se refiere el Artículo 2, cualquier Parte Contratante podrá aplicar, en forma no discriminatoria, al comercio de productos agropecuarios de considerable importancia para su economía, incorporados al programa de liberación y siempre que no signifique disminución de su consumo habitual ni incremento de producciones antieconómicas, medidas adecuadas destinadas a:

- a) Limitar las importaciones a lo necesario para cubrir los déficit de producción interna; y
- b) Nivelar los precios del producto importado a los del producto nacional.

La Parte Contratante que decida adoptar tales medidas - deberá llevarlas a conocimiento de las otras Partes Contratantes, antes de su aplicación.

Artículo 29

Durante el periodo fijado en el Artículo 2 se procurará lograr la expansión del comercio de productos agropecuarios de la Zona, entre otros medios, por acuerdos entre las Partes Contratantes, destinados a cubrir los déficit de las producciones nacionales.

Para ese fin, las Partes Contratantes darán prioridad a los productos originarios de los territorios de otras Partes en condiciones normales de competencia, tomando siempre en consideración las corrientes tradicionales de comercio intra

zonal.

Cuando esos acuerdos se realizaren entre dos o más Partes Contratantes, las demás Partes Contratantes deberán ser informadas antes de la entrada en vigor de esos acuerdos.

Artículo 30

Las medidas previstas en este Capítulo no deberán ser utilizadas para obtener la incorporación a la producción agropecuaria de recursos que signifiquen una disminución del nivel medio de productividad preexistente, en la fecha de entrada en vigor del presente Tratado.

Artículo 31

En caso de que una Parte Contratante se considere perjudicada por disminución de sus exportaciones como consecuencia de la reducción del consumo habitual del país importador resultante de las medidas indicadas en el Artículo 28 y/o de incremento antieconómico de las producciones a que se refiere el artículo anterior, podrá recurrir a los órganos competentes de la Asociación a efecto de que éstos examinen la situación presentada, y si fuera del caso, formulen las recomendaciones para que se adopten las medidas adecuadas, las que serán aplicadas en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.

CAPITULO VIII

MEDIDAS EN FAVOR DE PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

Artículo 32

Las Partes Contratantes, reconociendo que la consecución de los objetivos del presente Tratado será facilitada por el crecimiento de las economías de los países de menor desarrollo económico relativo dentro de la zona, realizarán esfuerzos en el sentido de crear condiciones favorables a ese cre-

cimiento.

Para este fin, las Partes Contratantes podrán:

- a) Autorizar a una Parte Contratante a conceder a otra Parte Contratante de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona, mientras sea necesario y con carácter transitorio, a los fines previstos en el presente artículo, ventajas no extensivas a las demás Partes Contratantes, con el fin de estimular la instalación o la expansión de determinadas actividades productivas;
- b) Autorizar a una Parte Contratante de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona a cumplir el programa de reducción de gravámenes y otras restricciones en condiciones más favorables, especialmente convenidas;
- c) Autorizar a una Parte Contratante de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona a adoptar medidas adecuadas a fin de corregir eventuales desequilibrios en su balance de pagos;
- d) Autorizar a una Parte Contratante de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona a que aplique, cuando sea necesario y con carácter transitorio, en forma no discriminatoria y mientras no signifique una reducción de su consumo habitual, medidas adecuadas con el objeto de proteger la producción nacional de productos incorporados al programa de liberación que sean de importancia básica para su desarrollo económico;
- e) Realizar gestiones colectivas en favor de una Parte Contratante de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona, en el sentido de apoyar y promover, dentro y fuera de la Zona, medidas de carácter financiero o técnico destinadas a lograr la expansión de las actividades productivas ya existentes o a fomentar nuevas actividades, especialmente las --

- que tengan por objeto la industrialización de sus -
materias primas; y
- f) Promover o apoyar, según sea el caso, programas especiales de asistencia técnica de una o más Partes Contratantes, destinadas a elevar, en países de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona, los niveles de productividad de determinados sectores de producción.

CAPITULO IX
ORGANOS DE LA ASOCIACION

Artículo 33

Son órganos de la Asociación la Conferencia de las Partes Contratantes (denominada en este Tratado "la Conferencia") y el Comité Ejecutivo Permanente (denominado en este Tratado "el Comité").

La Conferencia es el órgano máximo de la Asociación. - Tomará todas las decisiones sobre los asuntos que exijan resolución conjunta de las Partes Contratantes y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Adoptar las providencias necesarias para la ejecución del presente Tratado y examinar los resultados de la aplicación del mismo;
- b) Promover la realización de las negociaciones previstas en el Artículo 4 y apreciar sus resultados;
- c) Aprobar el presupuesto anual de gastos del Comité y fijar las contribuciones de cada Parte Contratante;
- d) Establecer su reglamento y aprobar el reglamento de el Comité;
- e) Elegir un Presidente y dos Vicepresidentes para cada período de sesiones;
- f) Designar el Secretario Ejecutivo del Comité; y
- g) Entender en los demás asuntos de interés común.

Artículo 35

La Conferencia estará constituida por delegaciones debidamente acreditadas de las Partes Contratantes. Cada delegación tendrá derecho a un voto.

Artículo 36

La Conferencia se reunirá: a) en sesiones ordinarias, - una vez por año; y b) en sesiones extraordinarias, cuando fuere convocada por el Comité.

En cada período de sesiones la Conferencia fijará la sede y la fecha del siguiente período de sesiones ordinarias.

Artículo 37

La Conferencia sólo podrá tomar decisiones con la presencia de, por lo menos, dos tercios (2/3) de las Partes Contratantes.

Artículo 38

Durante los dos primeros años de vigencia del presente Tratado, las decisiones de la Conferencia serán tomadas con el voto afirmativo de, por lo menos, dos tercios (2/3) de — las Partes Contratantes y siempre que no haya voto negativo.

Las Partes Contratantes establecerán, en la misma forma, el sistema de votación que se adoptará después de este período.

Con el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de las Partes Contratantes:

- a) Se aprobará el presupuesto anual de gastos del Comité;
- b) Se elegirá el Presidente y dos Vicepresidentes de -

- la Conferencia así como el Secretario Ejecutivo; y
- c) Se fijarán la fecha y la sede de los períodos de sesiones de la Conferencia.

Artículo 39

El Comité es el órgano permanente de la Asociación en-- cargado de velar por la aplicación de las disposiciones del presente Tratado y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Convocar la Conferencia;
- b) Someter a la aprobación de la Conferencia un programa anual de trabajos así como un proyecto de presupuesto anual de gastos del Comité;
- c) Representar a la Asociación ante terceros países y organismos o entidades internacionales, con el objeto de tratar asuntos de interés común. Asimismo, - la representará en los contratos y demás actos de - derecho público y privado;
- d) Realizar los estudios, sugerir las providencias y + formular a la Conferencia las recomendaciones que - considere convenientes para el mejor cumplimiento - del Tratado;;
- e) Someter a las sesiones ordinarias de la Conferencia un informe anual sobre sus actividades y sobre los resultados de la aplicación del presente Tratado;
- f) Solicitar el asesoramiento técnico así como la colaboración de personas y de organismos nacionales e internacionales;
- g) Tomar las decisiones que le fueren delegadas por la Conferencia; y
- h) Ejecutar las tareas que le fueren encomendadas por la Conferencia.

Artículo 40

El Comité estará constituido por un Representante perma

nente de cada Parte Contratante, con derecho a un voto.

Cada Representante tendrá su Suplente.

Artículo 41

El Comité tendrá su Secretaría dirigida por un Secretario Ejecutivo y compuesta de personal técnico y administrativo.

El Secretario Ejecutivo, que será elegido por la Conferencia para un período de tres años, renovable por iguales plazos, participará en el plenario del Comité sin derecho a voto.

El Secretario Ejecutivo será el Secretario General de la Conferencia y tendrá, entre otras, las siguientes funciones.

- a) Organizar los trabajos de la Conferencia y del Comité;
- b) Preparar el proyecto de presupuesto anual de gastos del Comité; y
- c) Contratar y admitir al personal técnico y administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del Comité.

Artículo 42

En el desempeño de sus funciones, el Secretario Ejecutivo y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni de entidades nacionales o internacionales. Se abstendrán de cualquier actitud incompatible con su calidad de funcionarios internacionales.

Las Partes Contratantes se comprometen a respetar el carácter internacional de las funciones del Secretario Ejecutivo y del personal de la Secretaría absteniéndose de ejercer

sobre los mismos cualquier influencia en el desempeño de sus funciones.

Artículo 43

A fin de facilitar el estudio de problemas específicos, el Comité podrá establecer Comisiones Consultivas integradas por representantes de los diversos sectores de las actividades económicas de cada una de las Partes Contratantes.

Artículo 44

El Comité solicitará, para los órganos de la Asociación, el asesoramiento técnico de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos (CIES).

Artículo 45

El Comité se constituirá a los sesenta días de la entrada en vigencia del presente Tratado y tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

CAPITULO X

PERSONALIDAD JURIDICA. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

Artículo 46

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio gozará de completa personalidad jurídica y especialmente de capacidad para:

- a) Contratar;
- b) Adquirir los bienes muebles e inmuebles indispensables para la realización de sus objetivos y disponer de ellos;
- c) Demandar en juicio; y

- d) Conservar fondos en cualquier moneda y hacer las transferencias necesarias.

Artículo 47

Los representantes de las Partes Contratantes, así como los funcionarios y asesores internacionales de la Asociación gozarán en la Zona de las inmunidades y privilegios diplomáticos y demás necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Las Partes Contratantes se comprometen a celebrar en el plazo más breve posible un Acuerdo destinado a reglamentar lo dispuesto en el párrafo anterior, en el cual se definirán dichos privilegios e inmunidades.

La Asociación celebrará un Acuerdo en el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a efectos de precisar los privilegios e inmunidades de que gozarán dicha Asociación, sus órganos y sus funcionarios y asesores internacionales.

CAPITULO XI DISPOSICIONES DIVERSAS

Artículo 48

Ninguna modificación introducida por una Parte Contratante en el régimen de imposición de gravámenes a la importación podrá significar un nivel de gravámenes menos favorables que el vigente antes de la modificación, para cada uno de los productos que fueren objeto de concesiones a las demás Partes Contratantes.

Se exceptúa del cumplimiento de la exigencia establecida en el párrafo anterior la actualización del aforo ("pauta de el valor mínimo") para la aplicación de gravámenes aduaneros, siempre que esta actualización responda exclusivamente al valor no incluye los gravámenes aduaneros aplicados a la mercadería.

Artículo 49

Para la mejor ejecución de las disposiciones del presente Tratado, las Partes Contratantes procurarán, en el más breve plazo posible;

- a) Fijar los criterios que serán adoptados para la determinación del origen de las mercaderías, así como su condición de materias primas, productos semielaborados o productos elaborados.
- b) Simplificar y uniformar los trámites y formalidades relativas al comercio recíproco;
- c) Establecer una nomenclatura tarifaria que sirva de base común para la presentación de las estadísticas y la realización de las negociaciones previstas en el presente Tratado;
- d) Determinar lo que se considera tráfico fronterizo - para los efectos del Artículo 19; y
- e) Establecer los criterios para la caracterización del "dumping" y otras prácticas desleales de comercio y los procedimientos al respecto.

Artículo 50

Los productos importados desde la Zona por una Parte Contratante no podrán ser reexportados, salvo cuando para ello hubiere acuerdo entre las Partes Contratantes interesadas.

No se considerará reexportación, si el producto fuere - sometido en el país importador a un proceso de industrialización o elaboración cuyo grado será calificado por el Comité.

Artículo 51

Los productos importados o exportados por una Parte Contratante gozarán de libertad de tránsito dentro de la Zona y estarán sujetos, exclusivamente, al pago de las tasas normalmente aplicables a la prestación de servicios.

Artículo 52.

Ninguna Parte Contratante podrá favorecer sus exportaciones mediante subsidios u otras medidas que puedan perturbar las condiciones normales de competencia dentro de la Zona.

No se considera subsidio la exoneración en favor de un producto exportado de los derechos o impuestos que graven el producto o sus componentes cuando se destine al consumo interno, ni la devolución de esos derechos e impuestos ("draw back").

Artículo 53

Ninguna disposición del presente Tratado será interpretada como impedimento para la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la:

- a) Protección de la moralidad pública;
- b) Aplicación de leyes y reglamentos de seguridad;
- c) Regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales de guerra y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás artículos militares, siempre que no interfieran con lo dispuesto en el Artículo 51 y en los Tratados sobre libre tránsito irrestricto vigentes en las Partes Contratantes;
- d) Protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales;
- e) Importación y exportación de oro y plata metálicos;
- f) Protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y
- g) Exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radioactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.

Artículo 54

Las Partes Contratantes empeñarán sus máximos esfuerzos en orientar sus políticas hacia la creación de condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano. A tal efecto, el Comité procederá a realizar estudios y a considerar proyectos y planes tendientes a la consecución de dicho objetivo, procurando coordinar sus trabajos con los que realizan otros organismos internacionales.

CAPITULO XII CLAUSULAS FINALES

Artículo 55

El presente Tratado no podrá ser firmado con reservas, ni podrán éstas ser recibidas en ocasión de sus ratificación o adhesión.

Artículo 56

El presente Tratado será ratificado por los Estados signatarios en el más breve plazo posible.

Los instrumentos de Ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el cual comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los Estados que hayan firmado el presente Tratado y a los que en su caso hayan adherido.

Artículo 57

El presente Tratado entrará en vigor treinta días después del depósito del tercer Instrumento de Ratificación, -- con relación a los tres primeros países que lo ratifiquen; y, para los demás signatarios, el trigésimo día posterior al depósito del respectivo Instrumento de Ratificación, y en el orden en que fueren depositadas las ratificaciones.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay notificará al Gobierno de cada uno de los Estados signatarios la fecha de la entrada en vigor del presente Tratado.

Artículo 58

Después de su entrada en vigor, el presente Tratado que dará abierto a la adhesión de los demás Estados latinoamericanos, que deberán depositar, a tal efecto, ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el correspondiente Instrumento de Adhesión. El Tratado entrará en vigor para el Estado adherente treinta días después del depósito del respectivo Instrumento.

Los Estados adherentes efectuarán las negociaciones a que se refiere el Artículo 4, en la sesión de la Conferencia inmediatamente posterior a la fecha de depósito del Instrumento de Adhesión.

Artículo 59

Cada Parte Contratante comenzará a beneficiarse de las concesiones ya otorgadas entre sí por las demás Partes Contratantes, a partir de la fecha en que entren en vigor las reducciones de gravámenes y demás restricciones negociadas por ellas sobre la base de reciprocidad y cumplidos los compromisos mínimos a que se refiere el Artículo 5, acumulados durante el período transcurrido desde la entrada en vigor de el presente Tratado.

Artículo 60

Las Partes Contratantes podrán introducir enmiendas al presente Tratado, las cuales serán formalizadas en protocolos que entrarán en vigor una vez que hayan sido ratificados por todas las Partes Contratantes y depositados los respectivos Instrumentos.

Artículo 61

Expirado el plazo de doce (12) años, a contar desde la fecha de entrada en vigor del presente Tratado, las Partes - Contratantes procederán a examinar los resultados obtenidos en virtud de su aplicación e iniciarán las negociaciones colectivas necesarias para la mejor consecución de los objetivos del Tratado y, si fuere oportuno, para adaptarlo a una nueva etapa de integración económica.

Artículo 62

Las disposiciones del presente Tratado no afectarán los derechos y obligaciones resultantes de convenios suscritos - por cualquiera de las Partes Contratantes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Tratado.

Cada Parte Contratante tomará, sin embargo, las providencias necesarias para armonizar las disposiciones de los convenios vigentes con los objetivos del presente Tratado.

Artículo 63

El presente Tratado tendrá duración ilimitada.

Artículo 64

La Parte Contratante que desee desligarse del presente Tratado deberá comunicar esa intención a las demás Partes -- Contratantes en una de las sesiones ordinarias de la Confe--rencia, efectuando la entrada formal de documento de denuncia en la sesión ordinaria siguiente.

Formalizada la denuncia, cesarán automáticamente para el Gobierno denunciante los derechos y obligaciones que corresponden a su condición de Parte Contratante, exceptuando los referentes a las reducciones de gravámenes y demás restricciones recibidas u otorgadas en cumplimiento del programa de liberación, las cuales continuarán en vigor por un período de

cinco años, a partir de la fecha de la formalización de la denuncia.

El plazo indicado en el párrafo anterior podrá ser disminuido en casos debidamente fundados, por acuerdo de la Conferencia y a petición de la Parte Contratante interesada.

Artículo 65

El presente Tratado se denominará Tratado de Montevideo.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, firman el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay será el depositario del presente Tratado y enviará copias debidamente autenticadas del mismo a los Gobiernos de los demás países signatarios adherentes.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Diógenes Taboada

Por el Gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil:

Horacio Lafer

Por el Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos:

Manuel Tello

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Raúl Sapena Pastor

Pedro Ramón Chamorro

Por el Gobierno del Perú:

Hernán Bellido

Gonzálo L. de Aramburu

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Horacio Martínez Montero

Mateo Magariños de Melo

ANEXO II

sumario estadístico

Comercio exterior de México por bloques económicos y geográficos¹
(Miles de pesos)

Bloques económicos y geográficos	Exportación ²				Importación			
	Diciembre		Enero-diciembre		Diciembre		Enero-diciembre	
	1969	1970	1969	1970	1969	1970	1969	1970
Total	1 648 422	1 570 689	17 308 501	17 144 794	2 416 955	2 785 342	25 975 155	30 760 140
América del Norte	911 750	811 466	10 251 009	10 569 823	1 681 716	1 754 932	16 714 213	20 186 784
Estados Unidos	903 022	793 541	10 064 991	10 420 106	1 607 808	1 692 818	16 213 328	19 568 806
Canadá	8 728	17 925	186 018	149 717	73 907	62 114	500 885	617 958
Mercado Común Centroamericano	25 382	13 505	257 490	264 565	6 022	391	31 030	35 279
Costa Rica	3 345	3 244	52 702	63 036	970	3	16 706	4 084
El Salvador	2 566	1 791	39 974	39 794	6	4	989	1 578
Guatemala	10 609	5 306	114 171	110 086	5 034	384	12 182	12 508
Honduras	6 468	1 418	25 944	21 631	12	-	988	369
Nicaragua	2 394	1 746	24 699	30 018	-	-	1 086	16 740
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	79 131	109 161	1 084 306	1 158 838	52 686	106 856	648 906	798 299
Argentina	15 057	16 626	174 790	176 695	11 625	15 036	164 950	178 544
Bolivia	476	740	11 760	3 788	256	-	16 797	9 057
Brasil	9 446	20 159	182 983	183 433	12 244	24 327	143 291	187 401
Colombia	8 379	14 743	251 763	162 415	438	505	7 780	10 997
Chile	16 887	20 927	154 880	196 758	4 876	22 772	104 063	135 391
Ecuador	2 132	4 040	17 388	22 650	223	826	9 385	6 316
Paraguay	620	124	4 344	2 105	238	1 480	4 779	11 120
Perú	10 035	8 911	74 516	101 163	13 401	25 270	136 849	168 032
Uruguay	905	1 991	19 419	35 628	2 108	1 842	20 373	31 417
Venezuela	15 194	20 900	192 463	273 223	7 277	14 998	50 639	50 024
Resto de América	14 437	23 921	275 684	225 346	16 200	29 113	219 004	320 193
Islas Bahamas	1 111	2 730	90 764	26 426	63	48	326	5 066
Panamá	7 904	7 493	120 484	81 419	12 579	1 500	98 469	148 018
Cuba	28	1	369	820	3	24	277	69
Puerto Rico	2 132	8 217	25 756	66 107	2	72	10 181	25 832
República Dominicana	579	1 295	13 487	15 112	-	-	10	72
Antillas holandesas	317	433	4 187	8 229	3 248	24 961	84 020	122 310
Otros países	2 366	3 752	20 637	29 233	305	2 508	26 751	18 718
Comunidad Económica Europea	102 484	80 969	1 003 447	877 548	257 943	472 417	4 211 620	4 802 355
República Federal de Alemania	27 839	18 130	377 529	297 036	147 061	213 718	1 968 315	2 313 237
Bélgica-Luxemburgo	6 595	4 494	40 848	37 606	23 303	26 899	304 018	266 807
Francia	6 258	10 555	108 272	62 894	46 945	157 646	1 076 722	1 307 128
Italia	40 299	25 775	323 779	246 675	21 001	44 761	497 934	492 566
Países Bajos	21 493	22 015	153 019	233 337	19 633	29 393	364 631	422 617

sumario estadístico

Bloques económicos y países	Exportación*				Importación			
	Diciembre		Enero-diciembre		Diciembre		Enero-diciembre	
	1969	1970	1969	1970	1969	1970	1969	1970
Asociación Europea de Libre Comercio								
Comercio	30 458	41 026	748 762	333 488	228 809	219 884	1 869 100	2 561 568
Austria	5	428	359	3 311	3 752	2 187	34 077	23 838
Dinamarca	319	535	6 015	8 078	3 770	8 235	51 185	56 096
Noruega	107	297	5 675	2 391	604	48 682	22 428	109 461
Portugal	42	595	17 412	24 049	1 804	2 392	21 671	20 571
Suecia	507	5 193	9 660	14 834	113 880	53 633	610 066	522 171
Suiza	25 916	18 803	614 566	154 538	34 017	41 101	417 004	924 710
Reino Unido	3 562	15 176	95 076	126 287	70 982	63 654	811 769	894 721
Consejo de Ayuda Mutua Económica	2 940	2 714	28 468	46 916	4 212	6 749	186 049	78 051
República Democrática Alemana ..	—	—	12 651	5 849	712	3 685	9 379	16 368
Bulgaria	—	—	13	1	—	—	24	1
Checoslovaquia	1 690	2 188	1 948	2 451	2 476	2 353	45 695	42 544
Hungría	—	—	1 507	12 887	378	461	3 597	7 393
Mongolia	—	—	—	—	—	—	—	—
Polonia	1 208	528	12 477	23 751	378	100	122 066	9 180
Rumania	40	—	738	185	—	—	4	14
URSS	2	—	124	1 792	268	150	5 284	2 551
Resto de Europa	3 674	7 731	114 855	215 603	52 281	72 058	446 480	480 978
España	3 024	3 641	83 833	175 455	34 776	61 075	370 420	378 214
Finlandia	—	1 734	4 492	10 163	17 271	9 782	60 416	77 548
Otros países	650	2 356	26 530	29 895	234	1 221	15 644	36 216
Asia	139 788	134 990	1 299 528	944 864	102 714	110 844	1 389 597	1 309 827
Japón	127 707	129 983	1 199 626	849 381	86 524	98 594	1 178 458	1 075 188
Filipinas	1 994	12	17 613	9 346	—	15	400	365
Hong Kong	2 122	153	13 683	17 254	2 894	3 756	36 051	47 828
India	—	20	300	8 217	833	2 710	13 127	14 306
Israel	487	3 436	4 728	11 291	1 369	480	10 482	15 542
República de China (Formosa) ..	6 024	881	38 554	33 840	1 731	2 981	20 302	29 871
Tailandia	576	338	2 395	7 814	—	—	21	30
Ceilán	—	—	—	—	3 402	1 262	38 660	30 199
Malasia	233	3	2 077	863	4 822	91	82 316	5 736
Singapur	—	—	—	1 182	—	33	—	73 974
Otros países	145	164	19 552	5 676	1 139	923	9 780	16 598
África	907	1 477	12 585	13 789	149	2 011	20 311	32 440
Liberia	—	137	3 786	3 160	—	133	281	405
República Árabe Unida	—	—	11	1	1	—	70	4
Unión Sudafricana	320	906	2 335	4 634	147	1 952	19 200	20 511
Libia	112	61	4 962	2 868	—	—	—	479
Otros países	154	373	1 401	3 127	1	34	760	2 041
Oceanía	1 524	1 557	41 690	16 920	14 226	10 281	28 156	164 585
Australia	969	1 510	39 319	35 837	12 152	7 408	22 672	138 230
Nueva Zelanda	316	8	1 321	441	2 074	169	16 480	26 606
Otros países	239	39	950	642	—	—	—	749
Ajuste por revaluación	3,019 950	142 155	2 190 114	2 456 194	—	—	—	—

* Datos definitivos para 1969 y preliminares para 1970.

* Incluye revaluación solamente en los totales.

Fuente: Dirección General de Estadística, SIC, y Comercio Exterior de México.

1.—RESUMEN DEL VALOR DEL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO, CON LOS PAISES DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.(1) 1961 1969

MILLARES DE PESOS

País y concepto	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
TOTAL									
Importación.....	56 187	78 848	148 673	242 724	374 781	435 721	482 070	635 678	648 006
Exportación.....	137 239	284 274	399 837	672 029	649 303	693 153	714 874	777 998	1 081 295
SALDO.....	+ 81 066	+ 185 426	+ 260 704	+ 329 305	+ 176 182	+ 307 392	+ 232 804	+ 242 320	+ 435 299
ARGENTINA									
Importación.....	15 041	19 400	37 368	61 521	96 091	118 692	134 485	137 995	151 950
Exportación.....	14 133	28 215	30 690	106 440	92 315	119 366	117 798	139 497	171 789
SALDO.....	- 1 808	+ 8 725	- 6 669	+ 44 919	- 5 776	+ 674	- 16 687	- 6 998	+ 19 839
BOLIVIA									
Importación.....	51	15	2	26	1 407	3 333	1 724	23 253	16 797
Exportación.....	578	827	2 596	1 821	3 022	5 199	6 362	9 320	11 760
SALDO.....	+ 524	+ 812	+ 2 594	+ 1 798	+ 1 615	+ 1 866	+ 4 638	- 13 433	- 5 037
BRASIL									
Importación.....	2 389	3 228	12 355	45 532	138 567	92 281	90 190	116 158	113 291
Exportación.....	22 535	95 010	126 680	70 470	67 846	211 484	145 003	162 893	182 584
SALDO.....	+ 20 196	+ 91 782	+ 114 315	+ 24 958	- 70 731	+ 132 212	+ 51 863	+ 46 437	+ 39 092
COLOMBIA									
Importación.....	2 610	2 047	2 938	3 425	6 116	11 416	4 456	8 379	7 789
Exportación.....	22 008	20 740	49 036	69 426	69 056	103 949	45 735	78 277	231 764
SALDO.....	+ 19 368	+ 18 693	+ 46 118	+ 63 660	+ 62 940	+ 92 543	+ 41 279	+ 69 898	+ 214 974
CHILE									
Importación.....	5 642	7 514	18 461	30 327	44 097	72 759	119 097	107 412	101 063
Exportación.....	18 627	29 301	62 971	118 365	153 365	116 159	176 391	153 036	151 891
SALDO.....	+ 12 985	+ 21 790	+ 44 510	+ 88 038	+ 109 248	+ 73 409	+ 57 294	+ 45 624	+ 50 877
ECUADOR									
Importación.....	57	24	420	233	2 260	6 660	15 125	7 699	9 385
Exportación.....	7 552	8 120	11 555	11 985	16 414	13 586	15 514	21 431	17 388
SALDO.....	+ 7 495	+ 8 096	+ 11 135	+ 11 752	+ 14 131	+ 6 926	+ 389	+ 13 735	+ 8 003
PARAGUAY									
Importación.....	551	44	239	133	198	1 196	2 747	1 626	4 779
Exportación.....	409	189	632	809	1 017	2 082	2 244	3 271	4 314
SALDO.....	- 142	+ 145	+ 402	+ 676	+ 819	+ 887	- 503	+ 2 245	- 435
PERU									
Importación.....	15 081	25 565	46 709	58 499	60 211	100 992	91 326	107 375	136 849
Exportación.....	10 481	20 703	37 031	34 911	43 939	57 475	74 272	60 546	71 546
SALDO.....	- 4 597	- 4 862	- 9 678	- 29 358	- 16 252	- 43 517	- 17 051	- 46 839	- 62 343
URUGUAY									
Importación.....	9 479	18 572	17 206	16 837	21 373	17 172	20 329	23 888	20 373
Exportación.....	2 678	6 508	6 158	15 346	10 381	21 189	18 802	18 509	19 119
SALDO.....	- 6 861	- 12 064	- 11 018	- 1 491	- 10 989	+ 4 017	- 1 527	- 5 329	- 954
VENEZUELA									
Importación.....	4 533	2 319	6 874	26 191	2 451	11 279	2 611	1 693	50 639
Exportación.....	38 199	51 658	71 959	145 421	92 625	89 643	112 853	139 113	197 663
SALDO.....	+ 33 846	+ 52 309	+ 65 085	+ 119 239	+ 90 174	+ 78 364	+ 110 242	+ 137 470	+ 111 824

(1) La importación incluye la afectada a los Perímetros Libres. La exportación no incluye revaloración.

2.—INDICE DEL VALOR DEL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO, CON LOS PAISES DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.(1) 1961-1969

País y concepto	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
TOTAL									
Importación.....	100.0	140.8	253.7	432.0	667.0	775.6	858.0	953.1	1 154.9
Exportación.....	100.0	192.6	290.9	416.8	400.7	585.2	620.9	696.8	790.0
ARGENTINA									
Importación.....	100.0	122.3	234.4	385.9	615.3	744.6	843.0	865.7	972.0
Exportación.....	100.0	199.6	217.2	753.1	633.2	844.6	833.5	926.9	1 236.7
BOLIVIA									
Importación.....	100.0	27.8	3.7	48.1	2 605.6	6 172.2	3 192.6	43 061.1	31 105.6
Exportación.....	100.0	143.1	449.1	315.6	522.8	899.5	1 100.7	1 612.5	2 034.6
BRASIL									
Importación.....	100.0	135.1	517.6	1 005.0	5 600.2	3 862.7	3 773.1	4 874.8	5 997.9
Exportación.....	100.0	420.7	660.9	312.0	300.1	1 082.5	642.0	721.3	810.2
COLOMBIA									
Importación.....	100.0	77.5	111.3	129.7	231.7	432.4	168.8	317.4	291.7
Exportación.....	100.0	94.3	222.9	301.8	313.8	472.4	207.8	355.7	1 141.0
CHILE									
Importación.....	100.0	133.2	327.2	537.5	781.4	1 280.4	2 110.9	1 903.7	1 844.4
Exportación.....	100.0	157.3	338.1	635.4	823.2	784.7	947.0	821.6	831.5
ECUADOR									
Importación.....	100.0	42.1	736.8	408.8	4 000.0	11 684.2	26 535.1	13 507.0	16 464.9
Exportación.....	100.0	107.5	153.0	158.7	217.3	179.9	205.4	283.8	230.2
PARAGUAY									
Importación.....	100.0	8.0	41.7	24.1	35.9	217.1	498.5	295.1	867.3
Exportación.....	100.0	46.2	154.5	107.8	248.7	509.3	548.7	946.5	1 062.1
PERU									
Importación.....	100.0	169.5	309.7	387.9	399.3	669.7	605.6	712.0	907.4
Exportación.....	100.0	197.8	353.2	333.3	419.3	548.2	708.4	577.5	710.8
URUGUAY									
Importación.....	100.0	195.9	181.5	177.6	225.5	181.2	214.5	251.5	214.9
Exportación.....	100.0	243.0	229.9	573.0	387.8	791.2	702.1	691.2	725.1
VENEZUELA									
Importación.....	100.0	54.0	157.9	601.7	56.3	269.1	60.7	37.7	1 163.3
Exportación.....	100.0	113.1	188.4	340.7	242.6	234.7	295.4	364.2	503.8

**3.—IMPORTACION Y EXPORTACION, POR PAISES, DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE
COMERCIO. 1961-1969**

DISTRIBUCION PORCENTUAL

País y concepto	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
IMPORTACION (1).....	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Argentina.....	28.4	24.7	26.2	25.3	26.2	27.2	27.9	25.8	23.9
Bolivia.....	0.1	0.0	0.0	0.0	0.4	0.8	0.4	4.3	2.6
Brasil.....	4.3	4.1	8.7	18.8	37.0	21.2	18.7	21.7	22.1
Colombia.....	4.7	2.6	2.1	1.4	1.6	2.6	0.9	1.6	1.2
Chile.....	10.0	9.5	12.9	12.5	11.8	16.7	24.7	20.1	16.0
Ecuador.....	0.1	0.0	0.3	0.1	0.6	1.5	3.1	1.4	1.5
Paraguay.....	1.0	0.1	0.2	0.1	0.1	0.3	0.6	0.3	0.7
Perú.....	26.8	32.4	32.7	24.1	16.0	23.2	19.0	20.0	21.1
Uruguay.....	16.9	23.6	12.1	6.9	5.7	3.9	4.2	4.5	3.1
Venezuela.....	7.7	3.0	4.8	10.8	0.6	2.6	0.5	0.3	7.8
EXPORTACION (2).....	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Argentina.....	10.3	10.7	7.7	18.6	16.8	14.9	16.5	16.8	16.1
Bolivia.....	0.4	0.3	0.6	0.3	0.5	0.6	0.9	1.2	1.1
Brasil.....	16.5	35.9	31.7	12.3	12.3	30.4	20.3	20.9	16.9
Colombia.....	16.0	7.8	12.3	11.6	12.6	12.9	6.4	10.1	23.2
Chile.....	13.6	11.1	15.8	20.7	27.9	18.2	24.6	19.7	14.3
Ecuador.....	5.5	3.1	2.9	2.1	3.0	1.7	2.2	2.7	1.6
Paraguay.....	0.3	0.1	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.5	0.4
Perú.....	7.6	7.8	9.3	6.1	8.0	7.2	10.4	7.8	6.9
Uruguay.....	2.0	2.5	1.5	2.7	1.9	2.6	2.6	2.4	1.8
Venezuela.....	27.8	20.7	18.0	25.4	16.8	11.2	15.8	17.9	17.7

(1) Incluye importación a los Parámetros Libres.

(2) No incluye revaluación.

8.—VALOR DE LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DE AMERICA LATINA.(1) 1968-1969

MILLARES DE PESOS

Zona económica y país	1968		1969	
	Valor	Por ciento	Valor	Por ciento
TOTAL.....	636 870	100.00	779 663	100.00
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.....	555 678	84.11	648 906	83.23
Argentina.....	157 905	21.67	154 950	19.88
Bolivia.....	23 253	3.65	16 797	2.15
Brasil.....	116 458	18.29	143 291	18.38
Colombia.....	8 379	1.32	7 780	1.00
Chile.....	107 412	16.86	104 063	13.35
Ecuador.....	7 699	1.21	9 385	1.20
Paraguay.....	1 626	0.25	4 779	0.61
Perú.....	107 375	16.86	136 849	17.55
Uruguay.....	23 838	3.74	20 373	2.61
Venezuela.....	1 643	0.26	50 639	6.50
MERCADO COMUN CENTROAMERICANO.....	25 440	4.00	31 931	4.10
Costa Rica.....	13 834	2.17	16 707	2.14
El Salvador.....	1 200	0.19	989	0.13
Guatemala.....	9 494	1.49	12 182	1.56
Honduras.....	276	0.05	968	0.13
Nicaragua.....	636	0.10	1 085	0.14
RESTO DE AMERICA LATINA.....	75 752	11.89	98 766	12.67
Cuba.....	351	0.05	277	0.04
Haití.....	97	0.02	10	0.00
Panamá.....	75 297	11.82	98 469	12.63
República Dominicana.....	7	0.00	10	0.00

(1) Incluye importación a los Perímetros Libres.

**10.—VALOR DE LAS IMPORTACIONES LIBERADAS PROCEDENTES DE LOS PAISES
DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO. 1962-1969**

MILLARES DE PESOS

País	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
T O T A L.....	50 796	106 423	187 515	266 192	371 646	438 223	458 626	522 800
Argentina.....	17 399	33 122	55 355	93 598	113 370	131 198	132 817	137 367
Bolivia.....	—	—	—	—	—	—	—	3
Brasil.....	1 144	8 499	41 698	60 347	76 633	82 633	97 395	122 661
Colombia.....	181	1 434	884	2 889	4 768	2 228	2 224	3 423
Chile.....	6 466	16 731	30 155	43 574	65 479	109 738	107 121	103 998
Ecuador.....	6	109	231	2 274	6 572	14 124	7 651	9 357
Paraguay.....	38	180	133	198	1 194	2 747	1 625	4 775
Perú.....	25 452	45 668	58 255	59 873	100 465	90 904	106 570	136 218
Uruguay.....	107	680	804	3 439	3 825	3 536	1 317	2 561
Venezuela.....	—	—	—	—	—	115	1 306	2 437